



OCIG-086

**SNR2024IE006660**

Bogotá, 30 de Abril de 2024

Doctor

**ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO**

Superintendente de Notariado y Registro

Bogotá

**Asunto:** Informe Interno de Evaluación al Sistema de Control Interno Contable, vigencia 2023

Respetado Doctor, reciba cordial saludo

Conforme al Plan de Auditoría, vigencia 2024, en cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y demás normas reglamentarias, la Oficina de Control Interno de Gestión, remite el informe de la referencia, correspondiente a la vigencia 2023.

Este mismo informe, será remitido a los líderes de los procesos involucrados en el proceso contable, con el fin de que formulen las acciones de mejora correspondiente, en cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Procedimiento “Formulación y Seguimiento a Planes de Mejoramiento”, adscrito al Macroproceso Control de la Gestión Institucional de la Oficina Asesora de Planeación.

Agradecemos su atención y reiteramos nuestra disposición para brindar asesoría y acompañamiento en el momento que sea requerido.

Cordialmente,

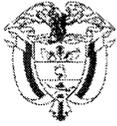
**RITA CECILIA COTES COTES**

Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

**Con copia correo electrónico:**

- Dr. William Pérez Castañeda - Secretario General
- Dr. Daniel Fernando Cruz González - Director Administrativo y Financiero.
- Dra. Yolanda Rodríguez Roldan – Jefe Grupo Contabilidad
- Dr. Cesar Augusto Burgos Contreras – Director Regional Centro
- Dr. Cesar Augusto Martínez Hernández – Director Regional Andina
- Dra. Isabella Andrea Hernández – Directora Regional Orinoquia
- Dra. Eliana Patricia Bastidas - Directora Regional Caribe
- Dr. Mauricio Rodríguez- Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Sandra Milena Martínez Romero – Contratista OCI



## INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE, VIGENCIA 2023.

### INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la Resolución 193 de 2016, “Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable” respecto a su artículo Número tres (3) la oficina de control interno de gestión de la SNR llevó a cabo la evaluación de la efectividad del control interno contable de la entidad, con el fin de determinar si la información financiera cuenta con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco normativo para entidades de gobierno.

El control interno contable es el proceso, que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control interno y verificación de las actividades propias del proceso contable.

### OBJETIVO

Efectuar seguimiento y evaluar la existencia, aplicación y efectividad del control interno contable de la Superintendencia de Notariado y Registro en la vigencia 2023, verificando si la información financiera cumple con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, en procura de contribuir con el logro de los propósitos del Sistema Nacional de Contabilidad Pública. Dichas características incluyen: gestión eficiente, transparencia, rendición de cuentas y control.

### MARCO NORMATIVO

- Resolución 193 de mayo 5 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable.
- Artículos 209 y 269 de la Constitución Política, por el cual determinan la obligatoriedad de las entidades y organismos del sector público para diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno.
- Artículo 3 de la Ley 87 de 1993, por la se establece que el sistema de control interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operaciones de la respectiva entidad.
- Resolución 357 de 2008 de la CGN, por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la CGN.
- Artículo 34 ley 734 de 2002, numeral 31, por el cual se establece que es deber de todo servidor público adoptar el Sistema de Control Interno.
- Manual de Políticas Contables Versión 10 de diciembre de 2023 de la SNR
- Manual de Políticas de Operación Versión 11 de septiembre de 2023 de la SNR



## ALCANCE

Realizar valoración cuantitativa y cualitativa, el control interno contable de la Superintendencia de Notariado y Registro, correspondiente a la vigencia 2023, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de entidades de gobierno, las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

Establecer las fortalezas y debilidades del control interno contable y los avances respecto a las recomendaciones de las evaluaciones anteriores, para mejorar el proceso contable de la entidad.

Evaluar la efectividad de las acciones suscritas en los planes de mejoramiento vigentes, con respecto a los hallazgos identificados como resultado de los seguimientos y las auditorías realizadas por la CGR y la Oficina de Control Interno, asociados al objetivo de este Informe.

Evaluar los riesgos, diseño, ejecución y efectividad de los controles asociados al Proceso de Estados Financieros e indicadores.

Evaluar las actividades o funciones establecidas en el Mapa de Aseguramiento vigente, a cargo del Proceso de Contabilidad de la Entidad, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en la vigencia 2022.

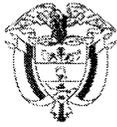
Verificar la efectividad de las políticas de operación para el desarrollo de la función contable y comprobar la existencia de indicadores que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la entidad.

Confirmar que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten con sujeción al Régimen de contabilidad pública y que garanticen la generación y difusión de información financiera uniforme, necesaria para la toma de decisiones, control y rendición de cuentas, de los diferentes usuarios de la información.

## METODOLOGIA

Para el ejercicio de evaluación independiente al sistema de Control Interno Contable, esta Oficina tuvo en cuenta los siguientes insumos:

- El Informe de Control Interno Contable de la vigencia 2022
- Las Políticas Contables de la SNR versión 10, de diciembre de 2023
- Las Políticas de Operación de la SNR versión 11, de septiembre de 2023
- Los planes de mejoramiento de la CGR
- El plan de mejoramiento institucional
- Mapa de Aseguramiento aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en reunión celebrada el 26 de diciembre de 2022, mediante acta No. 02
- Las evidencias físicas, e inspección a las actividades ejecutadas por los funcionarios responsables del proceso.
- Las autoevaluaciones practicadas al área de Contabilidad y las cinco (5) Direcciones Regionales donde se solicitó diligenciar el formato de evaluación justificando el porqué de su calificación en cada ítem y cargando las evidencias que soporten la calificación dada a cada interrogante definido en la evaluación determinada por la Contaduría General de la Nación.



- Se realizaron las acciones para definir y evaluar los criterios señalados en el procedimiento para la evaluación del control interno, para identificar los factores de riesgo y las acciones de control de cada etapa del proceso contable.
- La evaluación del Sistema de Control Interno Contable, se efectuó con base en los parámetros establecidos en la Resolución 193 de 2016 y la auditoría de la gestión financiera al proceso contable; los análisis y revisiones efectuadas se realizaron de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y sobre la base de pruebas selectivas; por lo anterior, no se pueden identificar todas las deficiencias de control que pudieren existir en los diferentes procesos de la Entidad; sino solamente aquellas detectadas dentro de las muestras evaluadas.

## 1.- MARCO DE REFERENCIA PROCESO CONTABLE:

La Superintendencia de Notariado y Registro es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial; según Decreto 2723 del 29 de enero del 2014, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, cuyo objetivo corresponde a la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos.

La Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 119 del 27 de abril de 2006, adoptó el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de la Contabilidad Pública, de manera que la información contable que los estados financieros revelen sea en forma fidedigna y conforme a la realidad económica, financiera y patrimonial de los entes públicos. En este contexto, la Superintendencia de Notariado y Registro mediante el Manual de Política Contable - Versión 10 de 2023 y el Manual de Políticas de Operación relacionadas con el proceso contable – Versión 11 de 2023, las cuales facilitan la ejecución del proceso, con el fin de asegurar el flujo de información hacia el área contable, la incorporación de todos los hechos económicos realizados por la entidad y la presentación oportuna de los estados financieros a los diferentes usuarios de la Información.

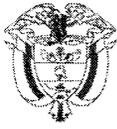
## 2.- DESARROLLO INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2023

Los resultados cuantitativos y cualitativos se realizaron, por medio de la encuesta establecida para tal fin, por la Contaduría General de la Nación, a través de la Resolución 193 de mayo de 2016, la cual asigna una calificación a cada pregunta asociada a la etapa y actividad que comprende el proceso contable y su efectividad en cada acción de control.

Teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Resolución 193 de 2016, el Sistema de Control Interno Contable para la vigencia 2023 de la Superintendencia de Notariado y Registro, presentó una calificación total de **4,65** puntos, lo que ubica al control interno contable de la entidad en **Eficiente**, por encontrarse dentro del rango **4.0 < calificación < 5.0**.

La evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la SNR fue transmitida el 28 de febrero de 2024 a través del Sistema Consolidado de Hacienda e Información Pública – CHIP; igualmente publicada en la página Web de la Superintendencia de Notariado y Registro, en el link de Transparencia.

La Oficina de Control Interno de Gestión, realizó el seguimiento correspondiente, dando respuesta a cada una de las preguntas del cuestionario, que de manera resumida contempla los siguientes aspectos en su orden



## 1. Políticas contables: Definición, socialización con el personal involucrado, aplicación, correspondencia con la naturaleza y la actividad de la entidad y orientación por la representación fiel de la información.

La Superintendencia de Notariado y Registro, posee el Manual de Políticas Contables, versión 10 del 14 de diciembre de 2023, diseñado para determinar el tratamiento de cada cuenta de importancia relativa que integran los estados financieros, el cual se actualiza permanentemente según los lineamientos de la Contaduría General de la Nación o por recomendaciones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

La SNR, también cuenta, con el Manual de Políticas de Operación relacionado con el proceso contable versión, número 11 de 2023, cuyo objetivo consiste en facilitar la identificación y ejecución del proceso contable de la Superintendencia de Notariado y Registro, asegurando el flujo de la información hacia el área contable, mediante la incorporación de la totalidad de los hechos económicos realizados por todas las áreas de la Entidad

Las políticas contables contemplan las bases para la preparación de los estados financieros. Además, para cada cuenta contable, se definen objetivos, alcance, reconocimiento, medición inicial y posterior.

Las políticas de la SNR responden al marco normativo para entidades de gobierno y se encuentran acorde con la naturaleza y actividad de la entidad; el fin de estas políticas, se orientan a garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Contaduría.

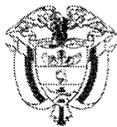
Tanto las políticas de operación como las contables, se encuentran a disposición de los usuarios de la información en la página web de la entidad, en su link de transparencia y acceso a la información pública; sin embargo, es recomendable la verificación de las mismas, en virtud de garantizar la publicación actualizada de las mismas, para evitar confusión, ya que las que se aprecian en el link descrito y en la opción normativa, corresponden a las versiones anteriores así: para las políticas de operación v 10, siendo vigente la versión 11; en cuanto a las contables, se encuentra la versión 8, encontrándose vigente la versión número 11; esta información se puede constatar en los siguientes enlaces:

[https://servicios.supernotariado.gov.co/files/portal/portal-politicas\\_de\\_operacion\\_version\\_10.pdf](https://servicios.supernotariado.gov.co/files/portal/portal-politicas_de_operacion_version_10.pdf)

[https://servicios.supernotariado.gov.co/files/portal/portal-politicas\\_contables\\_version8.pdf](https://servicios.supernotariado.gov.co/files/portal/portal-politicas_contables_version8.pdf)

Por otra parte, en el mismo enlace de transparencia, opción 1 información de la entidad, 1.9 procedimientos que se siguen para tomar de decisiones en las diferentes áreas, Gestión financiera, link <https://www.supernotariado.gov.co/transparencia/sistema-integrado-de-gestion/>, se observa que se encuentran publicadas 2 versiones del manual de políticas contables una del 29/09/23 versión 9 y otra del 14/12/23, versión 10, siendo esta última, la versión actual.

En cuanto a las socializaciones efectuadas en la vigencia 2023, con las áreas proveedoras de la información y los funcionarios que intervienen en el proceso contable, incluidas las Direcciones regionales, es recomendable reforzar las mismas en temas puntuales de la misma política, de acuerdo a las oportunidades de mejora que se identifique por parte del área Contable, con la finalidad de velar por la correcta aplicación de las mismas, asegurando la aplicación de controles y que su flujo de información sea efectivo y oportuno; lo anterior con el fin de asegurar la incorporación de los hechos económicos de manera fidedigna, oportuna y confiable, puesto que pese a que se da cumplimiento a las políticas en cuanto a seguimiento y depuración de las cuentas, aún persisten partidas conciliatorias significativas pendientes por depurar, como los ingresos misionales SIR 



FOLIO versus estados financieros, por concepto de derechos de registro, certificados de tradición y libertad y conservación documental, entre otros los cuales se evidencian en las mismas conciliaciones.

El Grupo de Contabilidad, con el apoyo logístico del Grupo de Bienestar y de Gestión de Conocimiento, realizó socializaciones y capacitaciones virtuales así: El 17 de noviembre de 2023, sobre las políticas contables y de operación, Guía de usuarios SIIF Nación y generalidades de la aplicación de los impuestos en la SNR; El 13 de abril de 2023, se llevó a cabo mesa de trabajo, sobre los siguientes temas: políticas contables, políticas de operación, propiedad Planta y Equipo, Ingresos y aplicativo SIIF Nación.

En vista de las capacitaciones virtuales; es de vital importancia asegurar el aprendizaje obtenido en cada capacitación, además, por el gran número de asistentes y la relevancia de los temas tratados, para lo cual es conveniente considerar que dentro de las mismas capacitaciones, se refuercen los cuestionarios de evaluación sobre el tema tratado y socializado, que se realizan a través de la herramienta “Forms”, y se dicten de acuerdo a un cronograma previamente establecido, para ser efectuadas en diferentes fechas y sobre temas específicos y relevantes de acuerdo a la necesidad identificada, con el fin de evitar la saturación de información en una sola capacitación; lo anterior, en aras de asegurar una mayor atención y aprendizaje de los colaboradores de la entidad en los diferentes procesos.

## **2. Instrumentos para el seguimiento a planes de Mejoramiento: Diseño, socialización con los responsables y personal involucrado en el Proceso Contable, monitoreo de cumplimiento.**

La Superintendencia de Notariado y Registro, cuenta con el procedimiento Formulación y Seguimiento a Planes de Mejoramiento para medir la eficacia y efectividad de los hallazgos producto de las auditorías internas, evaluaciones del Sistema de Control Interno Contable, seguimiento presupuestal entre otros; también se efectúa seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito, producto de los informes de seguimientos y auditorías realizados por la Oficina de Control Interno y los organismos de control.

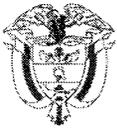
La Secretaría General de la SNR, las Oficinas Asesora de Planeación y de Control Interno de Gestión realizan seguimiento a los Planes de Mejoramiento; sin embargo, aún se encuentran abiertos algunos hallazgos por considerarse inefectivas o ineficaces las acciones formuladas o en algunos casos se encuentran sin reformular las actividades a realizar para cerrar los respectivos hallazgos.

Según lo anterior, es indispensable atender las recomendaciones de la Oficina de Control Interno en cuanto a la reformulación de las actividades, fortalecer el análisis causa raíz de los hallazgos identificados para obtener el cierre definitivo y evitar la recurrencia de las situaciones que los generan.

## **3. Política que facilite el Flujo de información: Instrumento diseñado, socialización, identificación de documentos idóneos para informar al área Contable, existencia de procedimientos internos documentados que faciliten su aplicación.**

La Entidad cuenta con el Manual de Políticas de Operación, versión No. 11 del 29 de septiembre de 2023, cuyo objetivo es facilitar la identificación y ejecución del proceso contable, asegurando el flujo de la información hacia el área contable mediante la incorporación de la totalidad de los hechos económicos realizados por todas las áreas de la SNR, adicionalmente cuenta con diferentes procedimientos en donde se reflejan las actividades, responsables y control de registros.

En el Manual de Políticas de Operación, se describen las actividades a realizar por cada proveedor de información hacia el área contable, determinando los reportes o acciones a efectuar; también se cuenta con 



Manual de Políticas Contables versión 10 de diciembre de 2023, en donde se aprecia la dinámica de reconocimiento, y medición para cada cuenta contable.

En el enlace de transparencia de acceso a los usuarios de la información, se encuentra el Sistema Integrado de Gestión en donde se observan los mapas y cartas descriptivas de los procesos; es allí donde se evidencia que todos los procesos cuentan con procedimientos, formatos, caracterizaciones, manuales, guías e instructivos que facilitan el ciclo de las actividades propias de cada área y así mismo las actividades o productos que se deben suministrar al área contable.

El grupo de Contabilidad, realizó 4 socializaciones y capacitaciones de las actualizaciones de las Políticas Contables y Políticas de Operación, Propiedad Planta y Equipo, Ingresos SIIF Nación II, Guía de Usuarios SIIF versión II y Generalidades de Impuestos aplicados en la SNR a las Direcciones Regionales, funcionario del Nivel Central y Áreas Proveedoras de Información.

Se recomienda socializar en temas puntuales de identificación de documentos idóneos para informar al área Contable, haciendo énfasis en cuanto a que el sistema documental debe acreditar y confirmar las operaciones que permitan medir, revelar, respaldar los registros contables de las operaciones que realice la entidad, siendo los mismos susceptibles de verificación y comprobación.

De conformidad con el desarrollo de la gestión contable por procesos, se recomienda hacer frecuentemente o de acuerdo con la dinámica de las transacciones, un análisis y evaluación de los diferentes tipos de documentos que sirven de soporte a las operaciones llevadas a cabo, así como la forma y eficiencia de su circulación entre las dependencias e implementar controles para garantizar la recepción oportuna de los documentos los cuales son fundamentales para la ejecución del proceso contable.

Por ello, la entidad debe velar porque la información de las diferentes dependencias garantice que la información fluya adecuadamente y se logre oportunidad y calidad en los registros.

Lo anterior de acuerdo con el numeral 3.2.9.2 del procedimiento para la evaluación del control interno contable denominado: *Visión sistemática de la contabilidad y compromiso*, el cual describe *“la presentación oportuna y con las características requeridas por las diferentes áreas que procesan información, deberá ser una política en la que se evidencie un compromiso institucional”*.

#### **4. Identificación de bienes físicos en forma individualizada: Implementación de Política o instrumento, socialización y verificación de la individualización.**

La SNR cuenta con la Guía para el Control de Inventario del 25 de julio de 2023 versión 01, la cual contiene los lineamientos para realizar el correcto control de los inventarios; adicionalmente cuenta con el Procedimiento Control de Inventarios Individual adscrito al macro proceso de Gestión Administrativa y la Guía para el Control de Inventario.

La secretaria General de la SNR, mediante circular 223 del 26 de junio de 2023, dirigida a los superintendentes delegados, directores regionales, jefes de oficina, registradores de instrumentos públicos, coordinadores de grupo, servidores públicos encargados de actividades relacionadas con almacén e inventarios, funcionarios y contratistas de la SNR, fijó los lineamientos para llevar a cabo la jornada nacional de verificación e individualización de inventarios físicos de la propiedad planta y equipo y consumo controlado de la vigencia 2023.



La individualización de los bienes físicos está registrada en la Herramienta de Gestión Financiera Integrada HGFI, y se verifica con la jornada nacional de inventarios reglamentada por la Circular 223 del 26 de junio de 2023.

Durante el mes de octubre de 2023, se efectuó reunión para socializar el procedimiento del Inventario Individual Regional Centro, cuyo objetivo consiste en controlar el movimiento de los bienes asignados a los funcionarios, mediante el correcto registro en el sistema HGFI de todas las novedades que se presenten, con el fin de mantener un sistema de información actualizado, veraz y confiable. Así mismo se socializó en el mes de octubre este tema con las diferentes regionales.

Sin embargo, en el transcurso del levantamiento de esta evaluación del Sistema de Control Interno Contable, se observaron en éste, inconvenientes de tipo técnico, que dificultan la gestión de la información, razón por la cual se hizo necesario establecer lineamientos de contingencia (circular 038 de febrero 7 de 2024) que permitan un eficiente manejo administrativo de los bienes muebles e inmuebles de la SNR.

Se informó de que no existe una herramienta para manejar los intangibles, por lo que se evidencia que se controla mediante hoja de Excel, que, aunque son pocos ítems, puede incurrir en errores humanos. Sin embargo, se efectuó muestra aleatoria y las cifras concuerdan con las emitidas en los estados financieros; no obstante, independientemente de que las cifras concuerden, es conveniente y necesario fortalecer los controles para asegurar la existencia física de la totalidad de los bienes.

Según lo anterior, es indispensable velar porque los sistemas utilizados por la entidad garanticen la eficiencia en el procesamiento y generación de la información, por cuanto la operación manual, podría generar la materialización de riesgos de digitación errada.

Los programas o sistema deben contar con suficientes controles para contribuir a la satisfacción de las necesidades de información, atendiendo la naturaleza y complejidad de la entidad. Lo anterior, dando cumplimiento al numeral 3.2.8 del procedimiento para la evaluación del control interno contable, el cual describe: *“Eficiencia de los sistemas de información: “Con independencia de la forma que utilicen las entidades para procesar la información, el diseño del sistema implementado deberá garantizar eficiencia y eficacia en el procedimiento y generación de la información financiera”.*

#### **5. ¿Conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?**

La gestión financiera cuenta con los procesos de conciliaciones institucionales, en donde se encuentran los formatos de conciliación de las diferentes cuentas representativas para la entidad. Además, cuenta con el procedimiento denominado otras conciliaciones cuyo objetivo es conciliar los valores registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) mediante cuentas contables y movimientos financieros, según la información entregada de las áreas proveedoras para proyectar la verdadera situación financiera de la entidad.

En la vigencia 2023, se evidenciaron conciliaciones mensuales, relacionadas con los siguientes temas: Saldos a favor de beneficiarios (Devoluciones de dinero), Cuotas Partes Pensionales, activos intangibles, prestaciones sociales, deterioro, depósitos judiciales, sanciones disciplinarias, viáticos, sentencias, costas procesales, CUN, recaudo, incapacidades, construcciones en curso, procesos jurídicos, otros litigios y demandas, seguros, ley 55, parque automotor, reciprocas, propiedad planta y equipo, convenio ICETEX, estampillas, descuentos ~~na~~



autorizados, obra pública, retención en la fuente, retención de ICA, Ministerio de Educación, descuentos de nómina, otros pasivos contingentes, cuentas por pagar.

Aunque es cierto que se hacen conciliaciones mensuales, es indispensable adelantar las gestiones necesarias para realizar registros o actividades tendientes a culminar los procesos, como la devolución de los dineros (cuenta 249040 saldos a favor de beneficiarios) porque se evidencia en la conciliación de partidas de vigencias 2018, 2019, 2020, 2020, 2021, 2022 y 2023.

En la cuenta 138590 denominada otras cuentas por cobrar de difícil recaudo, se observan cifras significativas en el rubro de fondo especial de vivienda y pensión, que deberían ser objeto de estudio y análisis en el Comité de Cartera, para determinar su respectiva prescripción; por otra parte, en esta misma cuenta se evidencia saldo representativo en la cuenta de incapacidades, por deficiente gestión de cobro, lo cual podría generar un posible detrimento patrimonial.

#### **6. Segregación de funciones: Directriz, guía o instrumento, socialización y verificación frente a su cumplimiento.**

La SNR, cuenta con el Manual de Funciones, que define claramente el propósito del cargo y sus funciones esenciales, para los funcionarios de planta; en cuanto a los contratistas, sus actividades se plasman en las obligaciones específicas.

El grupo de Contabilidad, dentro del proceso de estados financieros, cuenta con la Guía Usuarios SIIF Nación II (versión 02 de oct 31/23), en la cual se encuentran descritos cada uno de los roles.

La administración del SIIF Nación II, está a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera; mediante el Coordinador Entidad SIIF Nación; los funcionarios que intervienen en el proceso contable a nivel Nacional, cuentan con perfiles aprobados en el SIIF, por el Coordinador SIIF a nivel Nacional, de conformidad con los lineamientos definidos en la Guía de operación para Registrador de usuarios del Ministerio de Hacienda en aplicación al Decreto 2674 de 2012 Art 14-15 y Decreto 1068 de 2015.

Adicionalmente, se da cumplimiento a la Circular Externa del Ministerio de Hacienda No. 044 del 25/12/22, en donde se fija la compatibilidad de perfiles establecido dentro de su Política de Seguridad de la Información, el uso de la segregación de funciones como uno de los pilares del Modelo de Control Interno y del Plan de Gestión de Riesgos, por ello con base en los perfiles de usuario establecidos y la funcionalidad asociada a cada uno de ellos, se establece su aplicabilidad.

Por otra parte, el Manual de Operación de la SNR, en su literal b denominado Administración de Usuarios SIIF Nación II, del numeral 7 Políticas de Operación generales y por Áreas Proveedoras que intervienen en el suministro de información, detalla los procedimientos de registro de solicitud de creación de cuentas de usuario, modificaciones, eliminación o inactivación. También permite visualizar la responsabilidad del rol registrados de usuarios SIIF y del Coordinador SIIF.

Según esto, se evidencia que la entidad, en concordancia con el Decreto 1068 de 2015, parte 9 capítulos 1 y 2, cuenta con las directrices para la correcta administración y operación del SIIF Nación II.



**7. Guía, lineamientos e instrucciones para la presentación oportuna de la información financiera: Diseño, socialización y verificación de su cumplimiento.**

La entidad cuenta con el Manual de Políticas de Operación, en donde en su numeral 5 describe los lineamientos para presentación de informes financieros, también cuenta con el Manual de Políticas Contables del proceso Estados Financieros, el cual describe las bases para la preparación de los estados financieros y la base de preparación por segmentos, en donde se plasman el grupo de actividades de la entidad, apropiados para presentar información financiera con el fin de rendir cuentas, evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos y tomar decisiones con respecto a la asignación de recursos en el futuro.

Se tiene presente los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación, para la presentación de los Estados Financieros según Resolución No. 356 de 2022. Así como también la Circular No.149 del 27 de abril de 2023, emitida por la Dirección Administrativa y Financiera de la SNR.

Se dio cumplimiento a la Resolución emitida por la Contaduría General de la Nación, evidenciando la presentación de la categoría información contable publica-convergencia transmitida a través del CHIP, de la contaduría en estado aceptada y con presentación oportuna durante toda la vigencia.

**8. Cierre Integral de la información generada en las áreas que producen los hechos económicos: Instrumento o Directriz, socialización y verificación de su cumplimiento.**

El proceso estados financieros, cuenta con el Manual de Políticas de Operación en el cual en su numeral 4 describe lo pertinente a lineamientos cierre contable.

Los mecanismos para tal fin, se encuentran contenidos en los procesos, procedimientos, manuales, circulares internas y demás instructivos dependiendo de la especialización de cada tema en particular; la información de las diferentes áreas, se consolida en el Grupo Contable, permitiendo el cierre integral de los estados financieros.

Para el cierre de la vigencia 2023, se emitió Circular 439 del 4 de diciembre de 2023, requiriendo a las áreas proveedoras de información para adelantar los procesos relacionados con la información contable para el correcto reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos de los estados financieros al cierre del 31 de diciembre de 2023. Se enfatiza en que las áreas proveedoras deben garantizar la consistencia de la información

Aunado a lo anterior, se expidió la Circular 144 del 24 de abril de 2023, que precisa sobre el cumplimiento de las obligaciones de envío de la información, por parte de las áreas proveedoras, so pena de las consecuencias disciplinarias, según lo preceptuado en la Ley 1952 de 2019 del Código General Disciplinario.

Sin embargo, es recomendable además de las circulares, socializar a los involucrados sobre la importancia de adelantar las acciones de orden administrativo necesarias para efectuar el cierre integral de la información producida en todas las áreas que generan hechos económicos, en cuanto a la oportunidad en el suministro de información y su calidad, o en su defecto conformar un cronograma para la entrega de información por parte de los involucrados hacia el área contable.



## **9. Directrices, procedimientos, guías o lineamientos para la realización periódica de inventarios y cruces de información que permitan verificar la existencia de activos y pasivos.**

En el Manual de Políticas de Operación, se encuentran descritos los lineamientos para el cruce de información y adicionalmente cuentan con los formatos codificados de las conciliaciones con las diferentes áreas proveedoras

En cuanto a inventarios físicos, para la vigencia 2023 se emitió la Circular número 223 del 26 de junio de 2023, denominada Jornada Nacional de verificación e individualización de Inventarios físicos de propiedad planta y equipo y consumo controlado vigencia 2023, en donde el grupo de Servicios Administrativos, menciona la finalidad de conciliar la existencia física frente a la información registrada en la herramienta HGFI, se dictaron los lineamientos para llevar a cabo la toma de inventarios y se fijó el respectivo cronograma.

Por otra parte, dentro del Manual de Políticas de Operación en su numeral 7 denominado Políticas De Operación Generales Y Por Áreas Proveedoras Que Intervienen En el Suministro de información, Literal m Grupo de Servicios Administrativos, describe actividades como : mínimo una vez en el periodo contable, el Grupo de servicios administrativos deberá revisar y evaluar las estimaciones contables relacionadas a los bienes muebles, donde se analizará la vida útil, valor residual (en caso de que se considere), deterioro y método de depreciación, emitiendo una certificación; es necesario efectuar anualmente la evaluación de indicios de deterioro de valor de los bienes muebles materiales, para lo cual se identificará indicadores internos y externos de pérdida de valor como se determinan en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en caso de existir indicios de deterioro debe evaluar el valor o servicio recuperables; antes de finalizar la vigencia del año, el Grupo de servicios administrativos levantará el inventario de los bienes muebles de la entidad (Propios y entregados en comodato), utilizados para la operación de la Superintendencia de Notariado y Registro a Nivel Central y seguimiento Nacional.

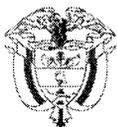
Sin embargo, es pertinente realizar este tipo de jornadas, igualmente, para la verificación de otros activos y pasivos de la entidad representativos, con el fin de obtener información depurada y analizada, objeto de propuestas para saneamiento contable, bajas, deterioro, etc., lo anterior teniendo como base algunas partidas con saldos relevantes, lo anterior con la finalidad de evitar incurrir en la sobreestimación o subestimación de activos o pasivos.

## **10. Directrices para el análisis, depuración y seguimiento de cuentas: instrumento para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información.**

El Manual de Políticas Contables y el de Operación, describe las actividades o directrices para realizar depuración en las cuentas contables, donde se establece la responsabilidad de estos en el manejo de un correcto flujo de información que refleje la realidad financiera de la entidad.

Las depuraciones de las cuentas se presentan ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y se acogen sus recomendaciones.

Para la vigencia 2023, se evidenciaron las siguientes reuniones de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable



**Tabla N° 01.** Reuniones de Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable vigencia 2023

ACTA N°	FECHA	ORDEN DEL DIA
1 ordinaria	23/03/23	<ul style="list-style-type: none"><li>Informe de ingresos Misionales Vs Estados Financieros Mes de enero 2023.</li><li>Proyecto circular requerimientos áreas proveedoras de información.</li><li>Proposiciones y varios – informes compromisos acta 04-2022</li></ul>
1 extraordinaria	14/04/23	<ul style="list-style-type: none"><li>Inmuebles</li><li>Baja de las edificaciones y deterioros de las Orip de Garagoa y Miraflores en los estados financieros de la SNR</li></ul>
2 ordinaria	28/06/23	<ul style="list-style-type: none"><li>Actualización de políticas contables y de operación</li><li>Retiro de los estados financieros de la SNR a SIPROJ-activo intangible.</li><li>Oficios presentados a la Contaduría General de la Nación, por concepto de procedimiento requerido para definir el umbral de materialidad valoración activos intangibles producto de un convenio.</li></ul>
3 ordinaria	29/09/23	<ul style="list-style-type: none"><li>Seguimiento a recomendación dada en el comité Técnico contable extraordinario 001 14/04/23 sobre baja de inmuebles</li><li>Políticas contables y de operación ajustadas de conformidad a la revisión realizada por la OAP.</li><li>Informe mapa de aseguramiento –Cuenta provisiones, sentencias, pasivos y activos contingentes, Cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo</li><li>Seguimiento compromisos Acta 02 de 2023</li></ul>
4 ordinaria	6/12/23	<ul style="list-style-type: none"><li>Políticas de materialidad</li><li>Informe de seguimiento visitas oficinas de registro depuración de pines</li><li>Informe de cierre contable vigencia 2023</li><li>Informes mapas de aseguramiento – Fondo Nacional del Ahorro, ICETEX</li></ul>

Fuente: Elaboración propia OCI

Como se mencionó en el ítem anterior, es indispensable la permanente depuración de las cuentas más relevantes, desarrollando actividades tendientes a la mejora continua y sostenibilidad de la información financiera, de manera que se genere información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, es decir propender por garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera.



**11. Flujogramas de circulación de la información: identificación de proveedores, forma en que circula hacia el área Contable, identificación de proveedores y receptores.**

Dentro de los procedimientos adoptados por la SNR, se aprecian los respectivos flujogramas que permiten identificar las actividades, controles, documentos generados y en general el ciclo de la información

Los procesos y procedimientos del Grupo de Contabilidad cuentan con sus respectivos flujogramas y se encuentran debidamente actualizados.

En la caracterización del proceso del macro proceso Gestión financiera, Proceso: Estados Financieros, informes y reportes contables se encuentran definidos los clientes y partes interesadas ya sean internas o externas.

**12. Individualización de Derechos y obligaciones: Cumplimiento de la actividad, medición y baja de cuentas a partir de la misma individualización**

Los derechos y obligaciones se registran a nivel de terceros, conforme a la parametrización del Aplicativo SIIF Nación II, permitiendo la generación de reportes detallados por tercero.

La medición inicial, posterior y la baja de las cuentas se encuentran estipuladas en el manual de políticas contables, en donde se fijan las reglas y procedimientos específicos adoptados por la Superintendencia de Notariado y Registro, para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de las transacciones, operaciones y hechos económicos en la elaboración y presentación de los estados financieros bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

**13. Identificación de hechos económicos con base en el marco normativo aplicable: Aplicación de los criterios para su reconocimiento.**

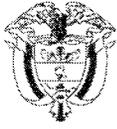
La SNR, cuenta con el Manual de Políticas Contables, donde se observa la dinámica de reconocimiento para cada cuenta y se establecen los lineamientos para identificar los hechos económicos según el marco normativo aplicable; así mismo, fija como objetivo los lineamientos necesarios para que la Superintendencia de Notariado y Registro, reconozca de manera adecuada, eficiente y oportuna, los hechos económicos en desarrollo del objeto propio de la entidad.

**14. Actualización Catálogo de Cuentas: Aplicación a través de su versión vigente del Marco normativo aplicable a la Entidad, periodicidad de su revisión.**

La entidad aplica la versión actual del catálogo General de cuentas correspondiente al marco normativo para entidades de gobierno, en el entendido que el mismo es actualizado en el aplicativo SIIF Nación II; y atiende las necesidades previstas por las Normas Internacionales.

**15. Individualización de los hechos económicos: Cumplimiento de esta actividad a través de los registros según la clasificación correspondiente, aplicando el Marco Normativo.**

La individualización de los hechos económicos, se aprecia en la dinámica de cada cuenta, descrita en el manual de políticas contables del proceso contable de la SNR, en donde se indica su reconocimiento, medición inicial y posterior, recalando que deberán ser reconocidos de forma individual y en concordancia al marco normativo para entidades de gobierno.



**16. Contabilización de los hechos económicos: Verificación del registro contable en orden cronológico y consecutivo en los libros de contabilidad.**

Los registros contables, provenientes de los hechos económicos de la entidad, se registran en el SIIF Nación II, consecutiva y cronológicamente, cumpliendo lo establecido por la Contaduría General de la Nación, de igual manera los documentos soporte de origen interno o externo que soportan los comprobantes contables, se encuentran archivados cronológicamente, como dispone el Archivo General de la Nación, custodiados y conservados en el archivo de gestión documental del grupo de contabilidad.

**17. Elaboración de comprobantes de contabilidad en orden cronológico y enumeración consecutiva, soportados con documentos idóneos que respalden los registros**

Los comprobantes contables son generados por el aplicativo SIIF Nación II, ya sean automáticos o manuales, por lo que, en términos generales, se vienen realizando los comprobantes con base en los hechos económicos, en orden cronológico y numérico a través del aplicativo SIIF, de igual forma se verifica que los registros contables cuenten con los documentos soporte.

**18. Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad.**

El registro de los hechos económicos está soportado en los comprobantes contables, los cuales son generados de manera automática por el aplicativo SIIF.

La Superintendencia de Notariado y Registro tiene la estructura documental que permite trazar los hechos económicos reconocidos en cada periodo contable, los comprobantes se archivan mensualmente y se conservan según la tabla de retención documental establecida por la SNR.

**19. Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad**

Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados, por cuanto son generados a través del aplicativo SIIF Nación, producto de la incorporación de los hechos económicos que se realizan en los diferentes registros de los comprobantes de contabilidad.

**20. Mecanismos de Verificación completitud de Registros Contables; aplicación periódica, actualización y saldos conformes al último informe trimestral transmitido a la Contaduría General.**

En el Manual de Operación de la SNR, se encuentran los lineamientos de cierre contable, con el propósito de contar con el tiempo adecuado para la preparación, análisis y presentación de los estados financieros, los procesos que se relacionan con las áreas proveedoras deberán reportar la información contable atendiendo las fechas y plazos determinados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Contaduría General de la Nación y los procedimientos internos establecidos para tal fin.

Se han efectuado socializaciones del Manual de Operación, en el cual se estipula que el cierre contable se hará mensualmente, de acuerdo con las fechas establecidas cada año por el SIIF Nación para los registros contables, que el flujo de información hacia el Grupo de Contabilidad se debe dar de tal manera que garantice mensualmente que la totalidad de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que afectan la



situación de la entidad, estén incluidos en la contabilidad y que cumplan con lo indicado en la normatividad vigente.

Todos los hechos económicos se registran en el aplicativo SIIF, evidenciando que tanto los libros y los informes trimestrales transmitidos a la Contaduría General de la Nación concuerdan con los saldos.

**21. Criterios de Medición de los hechos económicos, correspondencia con el Marco Normativo, socialización con el personal involucrado en el Proceso Contable y aplicación legal.**

El Manual de Políticas Contables del Proceso Estados Financieros define los criterios de medición inicial y posterior para cada cuenta, establecidos según el marco normativo aplicable para la Superintendencia de Notariado y Registro.

**22. Cálculo de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro; aplicación conforme a la Política establecido, periodicidad en la revisión de la vida útil y depreciación y verificación de los indicios de deterioro durante la vigencia o al final del periodo contable.**

Los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro se calculan de acuerdo con lo establecido en las Políticas Contables y de Operación y a lo estipulado por la Contaduría General de la Nación, el cálculo de la depreciación para la propiedad planta y equipo se efectúa con la herramienta HGFI.

Sin embargo, como se mencionó en el numeral 4to de este informe, el Sistema de Inventarios presenta inconvenientes técnicos, que dificultan la gestión de la información, por lo que se hizo necesario, emitir lineamientos de contingencia; esta situación podría generar riesgo de inexactitud en la información al operarlo manualmente.

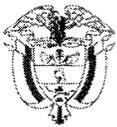
Por otra parte, la amortización de los intangibles y el deterioro se realiza en una base de Excel, que, pese a que son pocos ítems, se puede incurrir en errores de digitación.

Para el cierre de la vigencia, el jefe de Oficina de Tecnología de la Información, los coordinadores del Grupo de Innovación y Desarrollo y Grupo de Sistemas de Información y el profesional especializado de Servicios Tecnológicos, emitieron oficio SNR2024IE000873, indicando las novedades o situación de los intangibles a 31 de diciembre de 2023.

Por otra parte, se observaron certificaciones de no evidencia objetiva de deterioro y de recálculo de la estimación contable - vida útil a los bienes devolutivos, este último sustentado mediante correo electrónico indicando las placas de los bienes a ampliar, a lo cual sugerimos que para este tipo de novedades se levante acta de aprobación de la ampliación de las vidas útiles o de cualquier novedad, para asegurar la certidumbre o fidelidad de este tipo de certificaciones, o se establezca un control de verificación.

**23. Criterios de medición posterior, aplicación con base al Marco Normativo, identificación hechos económicos objetos de actualización posterior, oportunidad y soportes de las mediciones fundamentadas a través de juicios de expertos ajenos al Proceso Contable.**

Tal y como se ha informado, en numerales anteriores, la entidad cuenta con el Manual de Políticas Contables en donde se define la forma de medición inicial y posterior para cada uno de los elementos de la estructura contable de los Estados Financieros, tomando como base los criterios establecidos en el marco



normativo aplicable a la entidad y las resoluciones 354 de 2007 y 193 de 2016 de la Contaduría -General de la Nación, donde se detallan los criterios de medición posterior para cada una de las cuentas del Balance.

Se recomienda que las mediciones posteriores sean suficientemente soportadas, por los proveedores de información y cuando afecten significativamente los estados financieros se lleven a Comité de Sostenibilidad Contable con el fin de aprobar su registro.

**24. Presentación Oportuna de los Estados Financieros, Política o Directriz para la divulgación y su aplicación; uso de estos insumos para la toma de decisiones y elaboración del juego completo con corte a 31 de diciembre de 2023.**

Los estados financieros se elaboran y presentan oportunamente, en cumplimiento a la Res 356 de 2022 de la Contaduría General de la Nación; se publican trimestralmente en la página web de la Superintendencia de Notariado y Registro el juego completo de los Estados Financieros y las revelaciones de los mismos, dando cumplimiento a lo requerido por la CGN.

La SNR, cuenta con el Manual de Políticas Contables del Proceso Estados Financieros en donde en su numeral 4 fija los lineamientos cierre contable y en su numeral 5 trata el tema de presentación de informes financieros mensuales; se define el procedimiento para la publicación de los informes y estados financieros; así como el reporte a la Contaduría General de la Nación, y la periodicidad para su divulgación.

**25. Cifras contenidas en los Estados Financieros- versus saldos de los libros contables y verificación de las partidas, previo a la presentación de los mismos.**

La verificación de los saldos se realiza mensualmente a través de las conciliaciones de las cuentas del balance con las Áreas Proveedoras de Información.

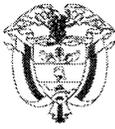
La contabilidad de la SNR es registrada en el aplicativo SIIF, por cuanto los registros contables son coincidentes con los Libros de Contabilidad

El Manual de Políticas Contables y el Manual de Políticas de Operación Contable del Proceso Estados Financieros, contienen las pautas previas para elaborar y presentar oportunamente los Estados Financieros de la Superintendencia de Notariado y Registro, sin embargo, se debe fortalecer la depuración de las partidas conciliatorias de algunas cuentas.

**26. Sistema de Indicadores para el análisis e interpretación de la información Financiera, ajustados a las necesidades de la Entidad y Proceso Contable, verificación de la fiabilidad de la información base del indicador.**

La Dirección Administrativa y Financiera cuenta con la siguiente Batería de Indicadores Financieros, los cuales son tenidos en cuenta para la toma de decisiones:

- Porcentaje de Informes financieros que se presentan
- Porcentaje de cuentas bancarias conciliadas
- Porcentaje de cuentas conciliadas por concepto de Retención en la fuente
- Porcentaje de obligaciones realizadas por concepto de ley 55 dentro de los términos
- Porcentaje de obligaciones tramitadas que cumplan con el lleno de requisitos
- Porcentaje de cuentas reciprocas gestionadas



Sin embargo, recomendamos, se fortalezca el sistema de indicadores con un enfoque hacia el análisis de la información financiera de la SNR, puesto que los actuales tienden más es al cumplimiento de acciones mas no dé seguimiento a la situación financiera de la entidad, tales como por ejemplo liquidez, rentabilidad, endeudamiento, ingresos vs Recaudo, lo anterior considerando la magnitud de las operaciones que realiza la Entidad.

**27. Información Financiera con suficiente Ilustración para interpretación y comprensión de los usuarios, notas de los Estados Financieros, revelación suficiente y explicativa de tipo cualitativo y cuantitativo de utilidad para el usuario.**

La información financiera de la entidad, se publica en el enlace de transparencia trimestralmente, incluyendo notas a los estados financieros de los principales hechos económicos no recurrentes que se presenten y que tienen un efecto material en la estructura financiera de la entidad.

En cuanto a los estados financieros de cierre de vigencia, se encuentran certificados y revelados según los lineamientos de la Contaduría General de la Nación. Los cuales son de fácil comprensión, ya que detallan tanto cualitativa como cuantitativamente el resultado de cada una de las cuentas que los componen.

**28. Rendición de cuentas: Presentación de los Estados Financieros, verificación de la consistencia de las cifras, explicación de fácil comprensión de la información financiera presentada.**

La información contenida en la rendición de cuentas es útil para todos los usuarios, se evidenció que para la rendición de cuentas se detalló la ejecución presupuestal de ingresos y de gastos y se presentó el estado del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría; no obstante, la oficina de Control Interno considera conveniente y necesario presentar en las audiencias públicas de rendición de cuentas, las cifras generales del Balance y Estado de Resultados.

**29. Riesgos de índole contable: Mecanismos de identificación y monitoreo de índole contable; evidencia en su aplicación.**

La entidad cuenta con el Mapa de Riesgos, los cuales se encuentran enfocados a riesgos de gestión y de corrupción, estos son monitoreados cuatrimestralmente.

El macro proceso Gestión Financiera, cuenta con 5 riesgos de gestión así: Estados Financieros, Contabilización y generación de obligaciones, Conciliaciones institucionales, Operaciones reciprocas, contabilización y reconocimiento ley 55/85 y Reclasificación y conciliaciones de la retención en la fuente.

Consideramos relevante para la Entidad, fortalecer la identificación de riesgos y el diseño de controles del Proceso Contable de forma adecuada, de tal forma que se tenga suficiente claridad sobre la diferencia del concepto de riesgo y las causas, toda vez que al revisar y analizar los riesgos anteriormente descritos, se observa que la denominación que se le ha dado a los riesgos, se constituyen como las causas del riesgo contable que se puede presentar en el Proceso Contable; lo anterior, considerando las posibles desviaciones que puedan originarse en las diferentes etapas de este Proceso, tales como: Reconocimiento, medición inicial y posterior; de igual manera, es necesario prever controles eficaces orientados a prevenir, mitigar y evitar la materialización de riesgos que puedan ocurrir por la inoportunidad u omisión de registros contables o ausencia de seguimiento a las partidas conciliatorias de las diferentes áreas proveedoras de información., en virtud de

α

garantizar la certidumbre o confiabilidad de las cifras que se reflejan en cada una de las cuentas que conforman los Estados Financieros, evitando la sobrestimación o subestimación de las mismas.

Conforme a lo estipulado en el Procedimiento para la evaluación del Sistema Control Interno Contable (res 193 de 2016), los responsables de la información financiera tienen la obligación de identificar, analizar y gestionar los riesgos contables para alcanzar el objetivo de producir información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

Según lo anterior, para lograr una información financiera que cumpla con las características cualitativas previstas en el marco normativo, se deben observar elementos acordes a la complejidad de la estructura de la entidad, como la composición del área contable y áreas proveedoras, la priorización en las funciones de aseguramiento por cada una de las líneas de defensa, que propendan a la sostenibilidad de la calidad de la información que producen, así como el adecuado sistema documental, la actualización permanente y continua y la eficiencia de los sistemas de información.

No obstante; a pesar de que el grupo de Contabilidad viene realizando conciliaciones a partidas relevantes, para mitigar los riesgos; en el Mapa de Aseguramiento, en su aspecto clave de éxito denominado Información Financiera/ contabilidad/ Presentación de Estados Financieros, no ha sido definida la priorización de las cuentas específicas que serán objeto de verificación por parte de la segunda línea de defensa, en este caso, el Proceso Estados Financieros.

### **30. Probabilidad de ocurrencia e impacto en la entidad por la materialización de Riesgos, análisis y tratamiento adecuado, revisión y actualización periódica, diseño de controles y autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de sus controles**

El proceso de gestión de contabilidad y costos realiza monitoreo cuatrimestral donde se indica para cada uno de los riesgos la siguiente información: Sí existen nuevos factores que ponen en riesgo el logro de los objetivos del proceso, Si el riesgo se materializó en el periodo evaluado y si se aplicaron los controles establecidos.

Sin embargo, es recomendable fortalecer la identificación de riesgos y el diseño de controles del Proceso Contable, o de los procesos de las áreas proveedoras, con la finalidad de evitar que se materialicen riesgos de impacto alto para la entidad, lo anterior debido a lo evidenciado en las diferentes conciliaciones, que, pese a que se efectúan, existen partidas relevantes, objeto de saneamiento contable o de depuración, con la finalidad de asegurar la información contenida en los Estados Financieros.

Para contextualizar sobre este tema, alguno de los casos evidenciados tiene que ver con los ingresos así:

Ingresos Misionales por CTL, en donde el aplicativo FOLIO, es operado por 40 oficinas reportó y acumulado a 31 de diciembre de \$ 89.976.471.920 y el aplicativo SIR, operado por 155 oficinas reportó un valor acumulado de \$83.848.672.400 para un total de **\$173.825.144.320** frente a la información contenida en los Estados Financieros, cuenta 411001001 por valor de **\$170.985.648.097**, generándose diferencia de **\$ 2.839.496.223**, presuntamente por subestimación en los sistemas misionales, diferencias que se vienen presentando durante varias vigencias, y en lo concerniente a la vigencia 2023, se detallan así 



**Tabla N° 02.** Diferencias entre aplicativos FOLIO y SIR vs Estados Financieros Vigencia 2023

Mes	Valor diferencia
Enero	356.006.535
Febrero	124.290.657
Marzo	873.272.100
Abril	492.474.652
Mayo	423.821.663
Junio	168.543.050
Julio	244.847.340
Agosto	239.827.970
Septiembre	410.982.349
Octubre	137.364.749
Noviembre	277.672.755
Diciembre	75.341.407
<b>TOTAL</b>	<b>2.839.493.223</b>

Fuente: Elaboración propia OCI

De acuerdo a lo anterior, consideramos se debe fortalecer la identificación de los riesgos, identificando los factores asociados con las etapas del proceso contable, teniendo en cuenta la información que proveen las diferentes áreas de la entidad. Y así mismo establecer las acciones de control con el objeto de neutralizar los factores de riesgo que puedan llegar a afectar el proceso contable y por ende la calidad de la información consignada en los estados financieros.

### **31. Habilidades y competencias de los funcionarios involucrados en el proceso:**

Los funcionarios que hacen parte del proceso contable cuentan con la idoneidad para el desarrollo de sus funciones, siendo en su mayoría profesionales con especialización.

Frente a lo evidenciado, el grupo de contabilidad cuenta con 20 colaboradores así; 9 funcionarios de planta (3 de carrera administrativa y 6 en provisionalidad); y 11 contratistas.

Cada uno de los cargos cuenta con funciones esenciales de acuerdo con el Manual de funciones, el cual define claramente el propósito del cargo.

En cuanto a los contratistas, sus actividades se plasman en las obligaciones específicas, las cuales corresponden a sus competencias y se encuentran directamente relacionadas con el proceso contable.

### **32. Plan de Capacitación Institucional: Programas de Actualización permanente del Personal Involucrado en el Proceso Contable, orientados al mejoramiento de competencias y habilidades.**

Dentro del Plan Institucional se abarcaron temas de reconocimiento y pago de viáticos y presentación de cuentas de cobro de contratistas, por otra parte, se realizan capacitaciones por parte del grupo de Contabilidad en relación con las Políticas Contables y de Operación y la Guía de Usuarios SIIF Nación II, de igual manera se participa en las capacitaciones convocadas por el Ministerio de Hacienda.



Se recomienda fortalecer el programa de capacitaciones, tendiente a cubrir las competencias del grupo contable, considerando que en el Plan Institucional de Capacitación vigencia 2023, no se evidenció programación de capacitaciones dirigidas a los intervinientes en el proceso contable; lo anterior, teniendo en cuenta que se trata de un Proceso Transversal para la Entidad, en otros casos, se presenta alta rotación de personal; además, tratándose de un Proceso prioritario por la relevancia y el impacto del objetivo de este Proceso.

#### **FORTALEZAS:**

- El perfil de los profesionales del grupo de contabilidad es el adecuado y requerido para llevar a cabo las actividades propias del área, ya que cuentan con experticia y habilidad para llevar a cabo sus labores y cuentan con una buena desagregación de funciones.
- La entidad cuenta con adecuadas políticas, manuales, procedimientos, guías, en todos los procesos, las cuales se encuentran adecuadamente documentadas.
- Los estados financieros son elaborados y publicados oportunamente y son de fácil acceso y comprensión.

#### **DEBILIDADES:**

- En algunos casos, el suministro de información por parte de las áreas proveedoras no es oportuno.
- Se presenta rotación de personal en algunas áreas proveedoras de información, como por ejemplo la falta de personal capacitado que se presentó en esta vigencia para la actualización de la Herramienta de Gestión Integrada HGFI, Teniendo en cuenta el volumen y manejo de los bienes muebles de la entidad
- Algunos procesos se efectúan manualmente por no contar con sistemas informáticos para realizar los cálculos.

#### **AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE:**

- Se han tomado en cuenta las observaciones de la Oficina de Control Interno, realizando actividades en procura de la mejora continua y priorización de controles.
- Se elaboran periódicamente, los informes Ejecutivos Financieros Trimestrales, Análisis de Ingresos Misionales SIR y FOLIO por concepto de derechos de registro, CTL y Conservación Documental versus los Estados Financieros

#### **RECOMENDACIONES:**

- Fortalecer o implementar los sistemas de información con suficientes y eficaces controles, de acuerdo con la magnitud y complejidad de la información que se procesa por los diferentes proveedores de información.
- Fortalecer la identificación de riesgos y el diseño de controles, partiendo de un análisis causa adecuado; así como la identificación eficaz de indicadores financieros, en virtud de ofrecer análisis suficiente y eficaz, que sean útiles para la toma de decisiones oportuna por parte de la Alta Dirección.
- Realizar seguimiento a las partidas conciliatorias significativas, con el fin de obtener información más oportuna, real y confiable de los Estados Financieros, a través de las funciones establecidas en el Mapa de Aseguramiento del Proceso Contable de la Entidad.
- Fortalecer las capacitaciones del grupo de contabilidad y demás servidores públicos que intervienen en la actividad financiera y contable de la Entidad.



- Continuar realizando autoevaluaciones periódicas para la verificación de la eficiencia de las actividades, con el fin de estar siempre en mejoramiento continuo, evitando la materialización de riesgos y garantizando el cumplimiento del objetivo del Proceso Contable.

### 3. EVALUACION DE RIESGOS Y CONTROLES

Para la evaluación de riesgos y controles de este informe, se verificó la matriz de riesgos vigente del macro proceso de Gestión Financiera, observando la identificación de dos (2) riesgos de gestión, asociados al Sistema de Control Interno Contable, definidos en los procesos de: Estados Financieros, y Operaciones Recíprocas. **(Anexo No. 1- Formato Análisis y Evaluación de Riesgos)**

A continuación, se presenta el análisis realizado a cada uno de los riesgos identificados en cada proceso:

#### Proceso Estados Financieros

**Nombre del riesgo:** *“Posibilidad de un inadecuado suministro/entrega de Productos y/o servicios de La información financiera generada por los aplicativos misionales y la herramienta (HFIG) que no reflejan la realidad de los ingresos y la realidad de la Propiedad Planta Y Equipo en la SNR”*

**Monitoreo a la alineación del riesgo con el Objetivo del proceso:** Se evidenció que el riesgo se encuentra asociado al objetivo del Proceso, por cuanto los datos mensuales que genera la herramienta HFIG, corresponden al suministro de información para la elaboración de los comprobantes contables de depreciación, que alimentan el movimiento contable, el cual se encuentra inmerso en los estados financieros. Sin embargo, consideramos conveniente y necesario que el riesgo abarque no solo el tema de ingresos y propiedad planta y equipo, sino que se priorice sobre las cuentas más significativas; se observa además, la necesidad de revisar y ajustar el nombre del riesgo, teniendo en cuenta que la categoría para la identificación de este riesgo, guarda relación con la posibilidad de inexactitud, toda vez que conforme se encuentra identificado su nombre; la primera parte, corresponde más a una causa que al mismo riesgo que realmente consiste en la posibilidad de que por diversas razones o motivos, las cuentas contables, no reflejen la información real de los estados financieros. Lo anterior, con el fin de evitar desviaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objetivo del proceso orientados a establecer o fortalecer los controles y actividades que garanticen la fidelidad de los estados financieros. Considera esta Ofician realmente, que el nombre del riesgo actual no es el más apropiado, por cuanto se orienta exclusivamente, a una de las distintas causas que puedan dar origen al riesgo, que consiste en una posible inexactitud o incertidumbre de la información de las cuentas en los estados financieros.

**Monitoreo de las causas que pueden generar riesgos:** El proceso de Estados financieros tiene formuladas seis (6) causas y cinco (5) controles, en el cual se le está dando tratamiento a dos de las causas priorizadas, “falta de oportunidad de la información por parte de las áreas proveedoras” y “Errores en los resultados que generan los reportes de los aplicativos (SIR Y FOLIO) que son la base de la conciliación de Ingresos vs Estados Financieros”, en donde esta última, aún se sigue presentando, y pueden ocasionar la generación de información errada, incurriendo en la posible emisión de estados financieros con incertidumbre. En el desarrollo de este seguimiento, el equipo auditor, considera que la incertidumbre o inexactitud de las cifras contenidas en cualquiera de las cuentas de los estados financieros, podría ocasionarse por inoportunidad en la entrega de la información por parte de las áreas proveedoras, errores en la información que estas mismas áreas proveedoras, le remiten al área de Contabilidad, inconsistencias en los reportes generados por los distintos aplicativos o herramientas tecnológicos que soportan la información suministrada por las áreas proveedoras, inoportunidad e ineficacia en el seguimiento de partidas conciliatorias que realiza el Grupo de Contabilidad con



las áreas proveedoras, insuficiencia, inaplicación e inexistencia de controles efectivos por parte de las áreas proveedoras en el proceso de depuración, con el fin de garantizar la confiabilidad o fidelidad de la información que reportan al Grupo de Contabilidad, como resultado de la operación de los procedimientos correspondientes; igualmente, sobre los controles que debe ejercer el área contable, con el fin de asegurar que la información que recibe es real.

**Monitoreo riesgo:** A partir de la evaluación realizada, no se evidenciaron nuevos riesgos para el proceso Estados Financieros; se observa la existencia de un solo riesgo asociado a la posibilidad de inexactitud o incertidumbre de la información de unas de las cifras contenidas en los estados financieros; sin embargo, es necesario y oportuno que el grupo de Contabilidad y las distintas proveedoras, fortalezcan el análisis de las posibles causas que podrían generar este riesgo en cualquiera de las cuentas de los estados financieros, de tal forma, que una vez sean priorizadas, se establezcan los controles adecuados para mitigar, prevenir y evitar su materialización, por cuanto, en cualquiera de ellas, se podría generar dicho riesgo, no solo en las más significativas por su valor o importancia relativa.

**Monitoreo la materialización del riesgo:** Consideramos que el riesgo se ha venido materializando, puesto que existen diferencias significativas entre los aplicativos misionales, versus la información de los ingresos misionales por CTL, lo cual genera incertidumbre en la información contenida en los estados financieros, y/o en la información que generan los aplicativos, como se pudo observar en el numeral 2, ítem 30, tabla 02 de este informe.

Adicional a ello se ha visto materializado en la falta de depuración o saneamiento contable de los saldos de algunos rubros de las cuentas por cobrar por parte de los proveedores de información, como por ejemplo incapacidades y cuentas por cobrar de difícil recaudo.

Pese a que el proceso en sus informes de seguimiento no ha identificado la materialización del riesgo; como resultado de este seguimiento, se pudo identificar la materialización del riesgo relacionado con la incertidumbre en la cifra reflejada en la cuenta de Ingresos y de Propiedad Planta y Equipo en los Estados Financieros, causada no solo por la posibilidad de un inadecuado suministro/entrega de productos y / servicios de la Información generada por los aplicativos misionales y la herramienta HGFI; razón por la cual, es conveniente que con el fin de garantizar un adecuado Sistema de Control Interno Contable, desde el Grupo de Contabilidad, quien lidera este Proceso, se efectúe una revisión previa de los riesgos de índole contable de acuerdo con los criterios establecidos en el numeral 3.1 "Gestión del Riesgo" del procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable".

**Monitoreo de controles:** Las actividades de control establecidas en la matriz de este riesgo son: ***“Verificación información Contable, Revisar Cierre Contable, Revisar movimientos de los códigos contables, Revisar variaciones, Revisar notas de los estados financieros”***. Controles que tienen definidos los responsables de llevar a cabo la actividad, su periodicidad, el propósito, la forma de efectuar la actividad de control, pero que no fueron cargadas las evidencias de su ejecución.

Los soportes documentales de las evidencias cargadas por el Proceso de Contabilidad, en la carpeta Share Point establecida por la Oficina Asesora de Planeación, para tal fin, corresponde a los informes ejecutivos cuatrimestrales, las conciliaciones de información y mesas de trabajo con las áreas proveedoras de información, actas de comité de sostenibilidad contable, informes de ingresos misionales versus estados financieros, informes de mapa de aseguramiento, análisis de cuentas, entre otros; con los cuales no es posible establecer o determinar si los controles diseñados y documentados en la Matriz de Riesgos, se aplicaron debidamente, es decir, de qué manera y cuál fue el resultado de las verificaciones y revisiones que plantearon, con el fin de prevenir, mitigar y evitar la materialización del Riesgo denominado "Posibilidad de un inadecuado



suministro /entrega de productos y/o servicios de la información financiera generada por los aplicativos misionales y la herramienta (HGFI), que no reflejan la realidad de los ingresos y la realidad de la Propiedad Planta y Equipo en la SNR; estas evidencias a juicio del auditor, no guardan relación directa con el riesgo identificado por el Proceso. Cobra mucha importancia, tener en cuenta dentro del análisis de los riesgos que realicen periódicamente los líderes de procesos, la medición del impacto que se genera después de realizar la verificación en la aplicación de los controles, con el fin de determinar si éstos son suficientes y efectivos para blindar el Proceso, garantizando el cumplimiento de su objetivo y de igual manera, asegurarse que dicho riesgo no se haya materializado, porque en el evento de que riesgo se materialice, es necesario aplicar su tratamiento, implementando mejoras a la matriz, de ser necesario modificar el riesgo como tal, hacer un nuevo análisis de las causas que lo generan, modificar los controles y otros aspectos más, que contiene la Política de Administración en la Gestión de Riesgos.

Conforme a lo manifestado anteriormente, se puede establecer que el resultado de la solidez del conjunto de controles es débil, no solo por el hecho de haberse identificado la materialización del riesgo, por parte del Equipo Auditor; sin embargo, no se está dando aplicación a la Política de Administración de Riesgos vigente, por cuanto no se está dando el tratamiento establecido, cuando ocurre este tipo de eventos, en la cual se establece la necesidad de documentar acciones de contingencia frente al riesgo.

De acuerdo con lo anterior; se sugiere cargar en las evidencias, las actividades o documentación que soporten cada uno de los cinco controles establecidos y relacionados para el riesgo definido "*inadecuado suministro de información generada por los aplicativos que no reflejan la realidad de los ingresos y la realidad de la propiedad planta y equipo*", puesto que no se evidenciaron documentos que acrediten o demuestre la aplicación de los cinco controles descritos en la Matriz de Riesgos del Proceso Contable.

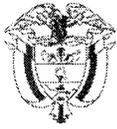
Adicionalmente, se sugiere considerar la posibilidad de reformular los controles, en atención a lo observado o identificado en el desarrollo de este seguimiento, tomando como insumo, lo establecido en el numeral 3.3 "Establecimiento de acciones de control" del procedimiento para la evaluación del control interno contable", en cada una de sus etapas, en donde se involucren medidas con el objetivo de mitigar o neutralizar los factores de riesgo que pueden afectar el proceso contable y por ende los estados financieros.

Para obtener la efectividad en los controles del Proceso Contable, se deberán considerar, como mínimo, aspectos específicos en cada una de las etapas del proceso contable así: Controles asociados al cumplimiento del marco normativo, a las etapas del proceso contable, a la rendición de cuentas y a la gestión del riesgo de índole contable.

### **Proceso Operaciones Recíprocas**

**Nombre del riesgo:** "*Posibilidad de un inadecuado suministro/entrega de Productos y/o servicios de los registros contables para presentación de cuentas recíprocas*"

**Monitoreo a la alineación del riesgo con el Objetivo del proceso:** Se evidenció que el riesgo se encuentra asociado al objetivo del proceso, por cuanto un inadecuado registro contable que se encuentre relacionado recíprocamente con una entidad pública, puede ocurrir y afectaría los estados financieros consolidados a nivel nacional, sin embargo, consideramos que la categoría empleada para la identificación del riesgo es más precisa cuando se hace referencia a la Posibilidad de inexactitud; situación que se presenta entre entidades públicas, que para ser mitigado se efectúan las conciliaciones y circularizaciones entre las mismas.



**Monitoreo de las causas que pueden generar riesgos:** El proceso de operaciones Recíprocas tiene formuladas siete (7) causas y dos (2) controles, evidenciando que se está dando tratamiento a una sola causa “in oportunidad de la información por parte de las áreas proveedoras”, sin embargo, consideramos conveniente y necesario dar tratamiento a la causa externa denominada “in oportunidad de la información por parte de las entidades de reciprocidad de información que dificulta la conciliación de la información”. Puesto que los registros de estas entidades son el insumo para la conciliación y reporte de operaciones recíprocas ante la Contaduría General de la Nación; por tanto, es necesario implementar los respectivos controles.

Consideramos que no existen amenazas, vulnerabilidades o causas que generen nuevos riesgos, por cuanto lo evidenciado es que a las operaciones recíprocas se les efectúa seguimiento trimestral y son reportes que se envían a la Contaduría General de la Nación, Ente que realiza el seguimiento de las mismas entre las entidades de orden nacional.

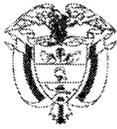
**Monitoreo riesgo:** A partir de la evaluación realizada, no se evidenciaron nuevos riesgos para el proceso de Operaciones Recíprocas, ya que la entidad viene realizando actividades de control, como circularizaciones, correos y oficios con el fin de conciliar las respectivas cuentas.

**Monitoreo la materialización del riesgo:** El riesgo no se ha materializado, ya que se efectúan las respectivas circularizaciones y conciliaciones trimestrales y el grupo de contabilidad viene aplicando las actividades descritas en el procedimiento de operaciones recíprocas.

**Monitoreo de controles:** Las actividades establecidas en la matriz de riesgos son: “*Revisar Información de SIIF y Verificar información CGN*”. Controles que tienen definidos los responsables de llevar a cabo la actividad, su periodicidad, el propósito, la forma de efectuar la actividad de control, en donde fueron cargadas evidencias de la circularización de operaciones recíprocas a través de correos electrónicos, conciliaciones, oficios de seguimiento con entidades recíprocas, actividades que son necesarias para la correcta gestión de seguimiento a las operaciones recíprocas, Sin embargo en las evidencias no se cargó la revisión mensual que realiza el funcionario encargado del grupo de contabilidad en donde se genera el reporte de operaciones recíprocas provisional, Si bien es cierto en la práctica se realizan los controles, es recomendable en las evidencias crear carpetas identificando los dos controles descritos y en cada una de ellas solo cargar lo concerniente a las actividades de control descritas en la matriz de riesgos.

Se hace necesario implementar los controles frente a la causa externa denominada “in oportunidad de la información por parte de las entidades de reciprocidad de información que dificulta la conciliación de la información”, puesto que las entidades con las que tenemos reciprocidad son el insumo de las conciliaciones y de la información a reportar ante el CHIP de la Contaduría.

Se evidenció informe de monitoreo del riesgo, el cual se efectúa cuatrimestralmente, en donde indican las actividades desarrolladas. Sin embargo, se recomienda ordenar las evidencias para cada actividad de control y para cada riesgo, lo cual facilitaría la evaluación de estos.



#### 4. MAPA DE ASEGURAMIENTO:

**Aspecto clave de Éxito: Información Financiera/Contabilidad/Presentación Estados Financieros.**

En cumplimiento a la verificación del Mapa de Aseguramiento realizado por la segunda línea de defensa asociado al área Contable, se estableció el aspecto clave de éxito denominado: **Información Financiera/Contabilidad/Presentación Estados Financieros**, bajo la responsabilidad de la Coordinación del grupo de Contabilidad, con la siguiente función de aseguramiento o actividad de control: **Realizar seguimiento al sistema de control interno contable de la SNR, incluido el seguimiento al cumplimiento de las políticas contables y de operación.**

El atributo de la función de aseguramiento o actividad de control para la evaluación de confianza definido, es el siguiente: **La Coordinadora del Grupo de Contabilidad realiza semestralmente el seguimiento al Sistema de Control Interno Contable de la SNR, a través de la verificación al Sistema de Control Interno Contable y al cumplimiento de las Políticas Contables y de operación realizado a las áreas proveedoras de información, tomando como base los registros contables de insumo para la preparación de los estados financieros. Esta información será presentada al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, para la toma de decisiones y la mejora continua.**

De acuerdo con lo anterior; la Coordinación del grupo de Contabilidad, tomo la actividad de Operaciones Recíprocas y cinco cuentas representativas de los estados financieros las cuales se constituyeron como Aspectos Claves de Éxito así:

Operaciones Recíprocas  
Recursos Entregados En Administración-Convenio ICETEX Fondo 120843  
Recursos Entregados En Administración-SCUN  
Efectivo y Equivalentes al Efectivo  
Recursos Entregados En Administración - FNA Convenio Interadministrativo No. 112 De 2012  
Provisiones, Sentencias, Pasivos y Activos Contingentes

Una vez evaluados los criterios de la evaluación de la función de aseguramiento para cada uno de estos aspectos claves de éxito, se observa en promedio un nivel de confianza de medio de aseguramiento así:

**Tabla N° 3. Evaluación Función de Aseguramiento**

ASPECTO CLAVE DE ÉXITO (Programa, Proyecto, Proceso, Sistema, entre otros)	CRITERIOS EVALUADORES DE LA FUNCIÓN DE ASEGURAMIENTO					NIVEL DE CONFIANZA
	Objetivo y Alcance de la función de aseguramiento (20%)	Metodología (30%)	Responsable (30%)	Comunicación de resultados (20%)	Total	
INFORMACIÓN FINANCIERA / CONTABILIDAD / PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS	4 (promedio)	4 (promedio)	5 (promedio)	2 (promedio)	3,9 (promedio)	Medio Aseguramiento



CUENTA: RECURSOS ENTREGADOS EN ADMN CONVENIO ICETEX FONDO 120843	4	4	5	2	3,9	Medio Aseguramiento
CUENTA: RECURSOS ENTREGADOS EN ADMN SCUN	4	5	5	2	4,2	Alto Aseguramiento
CUENTA: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	4	4	5	2	3,9	Medio Aseguramiento
CUENTA: RECURSOS ENTREGADOS EN ADMN FNA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 112 DE 2012	4	4	5	2	3,9	Medio Aseguramiento
CUENTA: PROVISIONES, SENTENCIAS, PASIVOS Y ACTIVOS CONTINGENTES	4	4	5	2	3,9	Medio Aseguramiento
OPERACIONES RECIPROCAS	5	4	5	0	3,7	Medio Aseguramiento

Fuente: Elaboración propia OCI

Teniendo en cuenta lo expuesto al inicio de este ítem, en donde mencionamos que el aspecto clave de éxito denominado Información financiera/ Contabilidad/ Presentación estados Financieros, fue desglosado en 5 cuentas específicas, la calificación de la función de aseguramiento promedio fue de 3,9 que corresponde a un nivel de medio aseguramiento, obtenido de acuerdo con los siguientes resultados: Objetivo y Alcance 4, metodología 4, Responsable y comunicación 5 y resultados 2.

En cuanto al objetivo y alcance fue calificado en 4, debido a que considerando el universo tan extenso de cuentas que abarcan los estados financieros, y en virtud de que en el aspecto clave de éxito para la vigencia 2023, solo se tomaron algunas cuentas representativas del activo corriente y las del pasivo por provisiones y contingentes; es recomendable, replantear la función de aseguramiento y sus atributos, describiendo el criterio establecido para seleccionar las cuentas catalogadas por el Grupo de Contabilidad, como significativas en los estados financieros, ya sea por el monto o por su importancia relativa, considerando que las actividades se encuentren direccionadas a asegurar la clave de éxito (Información Financiera/Contabilidad/ Presentación de Estados Financieros), cuyo propósito debe orientarse hacia la confiabilidad, razonabilidad y representación fiel de los mismos, para lo cual, se recomienda considerar aquellas cuentas que han sido objeto de hallazgos por

parte de la CGR, o que como resultado al ejercicio de autocontrol y autoevaluación por parte del Grupo de Contabilidad, se establece la necesidad de mantenerlas controladas y saneadas.

Por otra parte, es recomendable que el alcance sea redactado hacia el tiempo futuro, puesto que lo evidenciado fue en gran parte una descripción de lo que se realizó en el pasado. De acuerdo con lo anterior, en el alcance de la función de aseguramiento, es conveniente describir el periodo de tiempo en que se va a realizar la actividad de aseguramiento, el lugar, los límites del proceso que se va a asegurar, el periodo de tiempo que se pretende cubrir y los criterios.

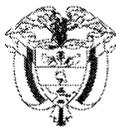
En cuanto a la Metodología, se obtuvo una calificación de 4, por cuanto al igual que en el alcance se describieron las actividades realizadas, mas no, el mecanismo que se va a emplear para desarrollar la función de aseguramiento en el momento de analizar los datos. Se recomienda en la metodología, determinar aquellos temas de mayor relevancia asociados al cumplimiento de la función de aseguramiento e identificar aquellos aspectos que presentan un alto nivel de riesgo o criticidad.

Teniendo en cuenta que la clave de éxito, corresponde a los Estados Financieros; para la función de aseguramiento en la metodología, se podrían usar mecanismos relacionados con la confirmación de saldos, revisión de libros auxiliares para verificación de terceros que sean razonables de acuerdo a la naturaleza de las cuentas contables y a las políticas contables y de operación de la SNR; cruces de información con las diferentes áreas a fin de hacer seguimiento a las partidas conciliatorias con el propósito de ser depuradas en el menor tiempo posible por parte de quien aplique ya sea del área contable o del proveedor de información, para así evitar la materialización de situaciones adversas como: prescripción de cartera, subestimación o sobrestimación de cuentas, que no permiten el aseguramiento; para ello se considera importante, tomar dentro de la muestra, las cuentas más significativas donde se han identificado hallazgos recurrentes y entre otros, los que la segunda línea de defensa (Proceso Contable), ha detectado la mayor necesidad de realizar el ejercicio de autocontrol y autoevaluación, conjuntamente con las áreas proveedoras, en virtud de garantizar la representación fiel de los Estados Financieros.

En lo concerniente a responsable se obtuvo calificación de 5, ya que se encuentra claramente definida la responsabilidad bajo la Coordinación del Grupo de Contabilidad como segunda línea de defensa y los contratistas y/o funcionarios encargados de cada cuenta ya sea con el grupo contable o por parte de las áreas proveedoras.

En cuanto a la calificación de dos (2) en comunicación de resultados, se debe a que una vez revisados los soportes del Mapa de Aseguramiento, no se evidenció comunicación de los resultados obtenidos en el desarrollo de la función de aseguramiento hacia la alta dirección a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o del Comité de Desempeño Institucional, ya que solo se comunicó ante el Comité de Sostenibilidad Contable, o en algunos casos mediante informe dirigido a la Dirección Administrativa y Financiera.

Lo anterior, se recomienda con el fin de que se emitan lineamientos o se tomen decisiones, en procura de la mejora continua del Proceso Contable, en virtud de garantizar un Sistema de Control Interno Contable, eficiente y efectivo, con un concepto favorable de manera permanente en los Estados Financieros, asegurando en el presente y en el futuro, el fenecimiento de la Cuenta Fiscal, por parte de la Contraloría General de la República.



## 5. EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

### 5.1 PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A partir de la revisión de hallazgos vigentes en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, se logró identificar la existencia de siete (7) hallazgos, asociados al macro proceso DAF, grupo de contabilidad y costos que a su vez son transversales con otras áreas de la entidad y son objeto de evaluación en el presente Aseguramiento.

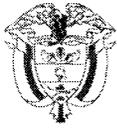
A continuación, se detalla el pronunciamiento emitido por el equipo auditor, como resultado del Proceso de Aseguramiento desarrollado:

Tabla N° 4. Hallazgos CGR

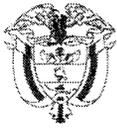
Código del Hallazgo	Descripción Hallazgo	Pronunciamiento y Recomendaciones OCIG	Estado	Responsable
202201AF	Activos Intangibles Desarrollos Tecnológicos Bancos NIT 890.300.279-4 y 890903938-8 No ha realizado gestiones administrativas ni legales para requerir banco y operador tecnológico las cesiones de los desarrollos tecnológicos VUR-Liquidador de derechos de registro, consulta masiva de índice de propietario y bancarización, con el fin de obtener legalmente la titularidad a favor de la SNR	Teniendo en cuenta que la actividad número 1 fue programada para el 01 de julio de 2024, esta oficina emitirá pronunciamiento de efectividad posterior a la fecha en mención, una vez se haya desarrollado la totalidad de las acciones propuestas; Sin embargo, a la fecha las actividades 2 y 3 a cargo de la OTI y la DAF se encuentran vencidas. Para la actividad No. 4 se anexó archivo PDF de conciliación de intangibles a diciembre de 2023, evidenciando la incorporación del desarrollo tecnológico. Se requiere cumplir todas las acciones suscritas y soportar todas sus evidencias de cumplimiento, en virtud de poder emitir el pronunciamiento por parte de la OCIG, en el segundo semestre de la vigencia. No obstante, producto de la verificación realizada de los lineamientos de derecho de autor a través de los informes de seguimiento generados dentro de los meses de marzo y abril de la vigencia 2024, se evidenció que las causas generadas en este hallazgo siguen siendo recurrentes, por cuanto se observaron algunos intangibles no reconocidos en los Estados financieros.	EN DESARROLLO	DAF OTI CONTABILIDAD
202202AF	Activos Intangibles Software Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ, no presta un potencial de	De conformidad con la verificación, se evidenció que 2 de las 3 acciones de mejora	INEFECTIVO	DAF Contabilidad



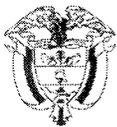
	<p>servicio ni genera beneficios económicos para la entidad, debido a que no es utilizado por el área Jurídica, en razón a que esta utiliza para su registro, seguimiento, actualización y control de los procesos judiciales el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado eKOGUI</p>	<p>propuestas, cumplieron con lo establecido. Las acciones a cargo del grupo de contabilidad fueron realizadas, así: acción 1 se evidenció acta de comité de sostenibilidad No. 002 de 2023 del 28 de junio, en donde en su numeral 3 aprobaron retirar el aplicativo SIPROJ de los estados financieros; Acción 2: Comprobante de baja del activo número 57062 del 29 sept de 2023, según resolución 100942023 del 18 sept de 2023. La tercera acción propuesta para este hallazgo, a cargo de la OTI (implementar módulo de intangibles en la herramienta tecnológica HGFI), no se encuentra cumplida. Con la finalidad que el proceso avance con el cierre del hallazgo, se recomienda articular con la OTI sobre la importancia de implementar la herramienta a fin de controlar los activos intangibles de la entidad y así asegurar la confiabilidad de la información financiera.</p> <p>Adicionalmente, producto de la verificación a través de los informes de seguimiento de derecho de autor generados dentro de los meses de marzo y abril de la vigencia 2024, se evidenció que las causas generadas en este hallazgo siguen siendo recurrentes, por cuanto se observaron algunos intangibles no reconocidos en los Estados financieros.</p> <p>Como resultado del pronunciamiento de inefectividad se recomienda la reformulación y reprogramación de las acciones de mejoramiento en procura del cierre definitivo de este hallazgo</p> <p>Expuesto lo anterior, no se recomienda el cierre de este hallazgo, se sugiere dar continuidad de conformidad al procedimiento interno de planes de mejoramiento</p>	<p>Acompañado de OTI</p>
--	---	--	--------------------------



202205AF	<p>Sistemas Misionales (FOLIO y SIR) Vs Ingresos CTL Contabilizados, se evidenció que estos sistemas reportan mayores ingresos por CTL en comparación con el ingreso registrado en los estados financieros, por una suma de \$2.655.895.474,04</p>	<p>De conformidad con la verificación, se evidenció que 2 de las 6 acciones de mejora propuestas, cumplieron con lo establecido.</p> <p>Lo observado es que las acciones a cargo del grupo de contabilidad se encuentran cumplidas; para la actividad 5 se evidenciaron las respectivas conciliaciones de ingresos misionales; para la actividad 6 se evidenciaron los respectivos informes de ingresos.</p> <p>No obstante, a diciembre 31 se identificaron diferencias por valor de \$2.839.496.223 en ingresos por CTL; por lo que se recomienda fortalecer los controles en el proceso contable y realizar seguimiento periódico por parte de la segunda línea de defensa (Grupo de contabilidad) para garantizar la depuración de la cuenta de ingresos.</p> <p>Expuesto lo anterior se recomienda la reformulación de las acciones por parte de las áreas que intervienen y que estas sean efectivas, subsanen lo evidenciado por el ente de control y evitar se siga materializando la situación recurrente de diferencias entre los sistemas misionales y estados financieros, con la finalidad de contar con información real y confiable en los Estados Financieros. No se recomienda el cierre</p>	INEFECTIVO	DAF Contabilidad Tesorería OTI
202101	<p>H69. Reporte Ingresos Fiscales No Tributarios. Incertidumbre por \$1.897.010.374, en la cuenta Ingresos Fiscales No tributarios (código 4110) por concepto de Tasas: Conservación Documental, Derechos de Registro, Contribuciones y Aportes sobre Ingresos Brutos de las Notarías. Administrativo</p>	<p>De conformidad con la verificación, se evidenció solicitud de reprogramación y reformulación de acciones para este hallazgo, según oficio SNR2023IE014976. Actividad que se va a implementar en las ORIP, mediante el canal de recaudo REL- HIBRIDO DERECHOS DE REGISTRO, que permita la interoperación entre el canal de recaudo.</p> <p>Evidenciando el respectivo cronograma de implementación, con actividades que se van a ejecutar desde junio hasta diciembre de 2024; Razón por la cual el pronunciamiento de efectividad de las acciones</p>	EN DESARROLLO	DAF Tesorería OTI Contabilidad



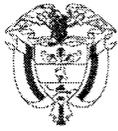
		<p>propuestas en este hallazgo, se realizara con corte a 31 de diciembre de 2024.</p> <p>No obstante, a través del desarrollo de este informe al momento de verificar las conciliaciones con corte a 31 de diciembre de la vigencia 2023, en los reportes generados por el grupo de Tesorería y Contabilidad, se evidenciaron diferencias en la información registrada en la cuenta de ingresos por tasas (411001) de los estados financieros y los aplicativos misionales, por valor de \$2.162.143.813</p>		
201901	<p>H49. Ingresos Fiscales No Tributarios. A 31 de diciembre de 2019, la cuenta de Ingresos Fiscales No Tributarios (Código 4110) por \$1.089.893,5 millones, que representan los ingresos recibidos por la SNR, presentan diferencias</p>	<p>De conformidad con la verificación, se evidenció que las acciones propuestas para este hallazgo, fueron cumplidas en la vigencia 2022, sin embargo, a través del desarrollo de este informe al momento de verificar las conciliaciones con corte a 31 de diciembre de la vigencia 2023, en los reportes generados por el grupo de Tesorería y Contabilidad, se evidenciaron diferencias en la información registrada en la cuenta de ingresos por tasas (411001) de los estados financieros y los aplicativos misionales, por valor de \$2.162.143.813.</p> <p>Se observa que esta situación es recurrente por tanto se emite pronunciamiento de ineffectividad y no se recomienda el cierre</p>	INEFECTIVO	TESORERIA
202001	<p>H57. Ingresos Fiscales No Tributarios. Respecto a la información que reportan los aplicativos utilizados por la SNR, se determinan incorrecciones en las cuentas de ingresos, lo que conlleva a una sobrestimación por \$676,3 millones y a subestimaciones por \$6.939,7 millones. Se evidencia que el proceso contable no está soportado adecuadamente por los sistemas con los que cuenta la SNR.</p>	<p>De conformidad con la verificación, no se evidenciaron las actividades propuestas.</p> <p>Sin embargo, a través del desarrollo de este informe al momento de verificar las conciliaciones con corte a 31 de diciembre de la vigencia 2023, en los reportes generados por el grupo de Tesorería y Contabilidad, se evidenciaron diferencias en la información registrada en la cuenta de ingresos de los estados financieros por concepto de tasas</p>	INEFECTIVO	TESORERIA



		<p>y los aplicativos misionales, por valor de \$2.162.143.813.</p> <p>Se observó además que Las evidencias que soportan las acciones no guardan relación con las actividades descritas en la acción de mejora.</p> <p>Se recomienda la reformulación de las acciones, toda vez que se encuentran vencidas; y tampoco han sido efectivas para el cierre del hallazgo, por cuanto, la situación persiste.</p> <p>No se recomienda su cierre</p>		
201907	<p>H75. Cuentas X cobrar. A 31/12/2019 las cuentas X cobrar registran un deterioro del 88%. Saldos de la cuenta cuotas partes de pensiones, prescritos a la fecha y deteriorados del 100%, representan el 69% de la cuenta (1386) Cuentas por cobrar que se encuentran en cobro coactivo por \$1.537.6. Cuenta pago por cuenta de terceras incapacidades presenta deterioro superior al 59% prescritas</p>	<p>De conformidad con la verificación, se evidenció que de las cinco (5) acciones propuestas para este hallazgo solo se soportó la evidencia frente a la ejecución de una de estas; las demás se encuentran vencidas.</p> <p>Adicionalmente, frente a lo evidenciado en estados financieros a 31 de diciembre de 2023, se identifica que esta situación persiste. Por cuanto en las cuentas por cobrar se observa que el 40,7% del total de la cartera corresponde a cuentas con una antigüedad superior a 1 año, por un valor total de \$7.130 millones de pesos, la cual se encuentra deteriorada al 100%</p> <p>Por lo anterior, las causas que generan este hallazgo son recurrentes; ron por la cual se emite pronunciamiento de ineffectividad, se sugiere reformular las acciones que conduzcan a la depuración de la cartera. De acuerdo con lo anterior no se recomienda su cierre.</p>	INEFECTIVO	ADMINISTRACION PENSIONAL JURIDICA

Fuente: Consolidado General Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR-OCI

De los siete (7) hallazgos evaluados del Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR; cinco (5) de éstos, resultaron inefectivos y 2 se encuentran en desarrollo con acciones vencidas a cargo de áreas transversales, por cuanto recomendamos que la segunda línea de defensa (Grupo de Contabilidad), se articulen con los procesos transversales involucrados, a fin de llevar a cabo las actividades que permitan el cumplimiento de las acciones y el cierre de los hallazgos, teniendo en cuenta que la recurrencia de estas situaciones afectan los Estados Financieros de la entidad, por causa de las áreas proveedoras de la información contable.



En relación con los hallazgos identificados con los siguientes, códigos: 202002, 202006, 202101AFE, 202102AFE, 202103AFE, 202104AF, 202102, 202103, 201909, 202203AF, 202204AF, 202206AF, 202207AF Y 202208AF; esta oficina se abstuvo de emitir un pronunciamiento de efectividad a la fecha, por tratarse de hallazgos con impacto contable, donde se encuentran involucrados otros procesos transversales, que requieren de mayor análisis, en virtud de realizar una evaluación objetiva. Razón por la cual, este pronunciamiento se realizará al corte del 30 de junio de 2024, en aquellos hallazgos cuyas acciones tengan fecha de vencimiento dentro de ese mismo periodo.

## 5.2 PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

A partir de la revisión de las no conformidades vigentes en el Plan de Mejoramiento Institucional, se logró identificar la existencia de cinco (5), asociadas al grupo de Contabilidad y Costos y fueron objeto de evaluación.

A continuación, se detalla el pronunciamiento emitido por el equipo auditor, como resultado del proceso de aseguramiento:

**Tabla N° 5** No conformidades Plan de Mejoramiento institucional

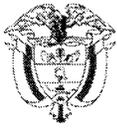
Código	Descripción No Conformidad	Pronunciamiento y Recomendaciones OCIG	Estado	Responsable
2019205	Los indicadores formulados en el proceso Contable no satisfacen las necesidades debido a que no es posible evidenciar la medición total de la gestión financiera; así mismo, no se implementan ni se documentan las medidas adoptadas frente a sus resultados o desviaciones	De conformidad con la verificación realizada, se observa que la acción formulada consistió en realizar el Informe de Ingresos Misionales SIR y FOLIO versus los Estados Financieros; sin embargo, no se encuentran soportes de las evidencias de cumplimiento cargada en la One Drive de la OAP, con respecto a la acción formulada; se considera además, bajo el criterio del auditor, que la acción propuesta, no guarda relación con el hallazgo;. No obstante, fueron cargados seis (6) indicadores, en el mes de febrero de 2023, para soportar el cumplimiento de la acción, los cuales están orientados a medir el cumplimiento de actividades; con éstos, como lo indica el mismo hallazgo, no es posible realizar la medición total de la gestión financiera, como lo exige el criterio establecido en el Procedimiento para la evaluación del Sistema de Control Interno Contable, en el numeral 3.3.1, ítems 36, establecido por la Contaduría General de la Nación.  Se recomienda reformular las acciones, tendientes a formular indicadores que permitan analizar la gestión financiera de la entidad,	INEFECTIVO	Grupo Contabilidad



		considerando la magnitud de operaciones de la SNR para que sean útiles para la toma de decisiones, definiendo responsabilidades entre la Dirección Administrativa y Financiera y el Grupo de Contabilidad.		
2019209	Existe una alta probabilidad de materialización del riesgo "Generación de información contable incompleta que revele la totalidad de los hechos económicos y financieros de la Superintendencia", por cuanto se evidenciaron diferencias en la información de los ingresos registrada en los aplicativos misionales y los cuadros de resumen mensuales generados por las oficinas de registro, conforme a la muestra seleccionada.	De conformidad con la verificación, se evidenció que se está dando cumplimiento a las dos (2) actividades de mejora propuestas (conciliaciones e informes de ingresos), cumplieron con lo establecido.  No obstante, a diciembre 31 nuevamente, se identificaron diferencias entre los sistemas misionales y los estados financieros en la cuenta ingresos por CTL; por valor de \$2.839.496.223; por lo que se recomienda fortalecer los controles en el proceso contable y realizar seguimiento periódico por parte de la segunda línea de defensa (Grupo de contabilidad) para garantizar la depuración de la cuenta de ingresos.  Expuesto lo anterior, se emite pronunciamiento de ineffectividad y se recomienda la reformulación de las acciones por parte de las áreas que intervienen, en procura de subsanar las causas del hallazgo identificado y de esta manera, poder evitar la recurrencia con respecto a las diferencias entre los sistemas misionales y estados financieros.  Se recomienda la agrupación de las No conformidades identificadas con los siguientes códigos: 20210804, 2019209 y 2021806	INEFECTIVO	Grupo de Contabilidad
20210804	Aunque se realizan los informes de monitoreo y revisión conforme a lo establecido en la Política para Gestión del Riesgo; éstos no reflejan las medidas adoptadas frente a las desviaciones detectadas y sugeridas en las diferentes evaluaciones realizadas por la OCI; en cumplimiento a lo contenido en el numeral 4 Postulados del sistema general de administración de riesgos de la Política General Para la Administración de riesgos y Oportunidades de la SNR. Riesgos Estados Financieros	De conformidad con la verificación, se evidenció que se está dando cumplimiento a la actividad de mejora propuesta, (Actualización de la Matriz de Riesgos Estados Financieros Versión 2 13/12/21 aprobada el 23/06/21). Sin embargo, al evaluar el riesgo, en el numeral 4 Postulados del sistema general de administración de riesgos de la Política General Para la Administración de riesgos y Oportunidades de la SNR. Riesgos Estados Financieros	INEFECTIVO	Grupo de Contabilidad



		<p>adecuados y efectivos de tal manera que puedan abarcar no solo los controles sobre las cuentas de ingresos y Propiedad Planta y Equipo, sino que se priorice sobre cuentas significativas, conforme a los criterios de criticidad.</p> <p>Adicionalmente; se observa que la denominación que se le ha dado al riesgo se constituye solo, como una de las causas generadoras de la materialización del riesgo; sin embargo, se debe establecer si se priorizan otras causas relevantes de acuerdo a su importancia relativa.</p> <p>Se recomienda la agrupación de las No conformidades identificadas con los siguientes códigos: 20210804, 2019209 y 2021806</p>		
20210806	<p>La matriz de riesgos de los procesos, no abarca todas las etapas del proceso contable; los controles establecidos para cada riesgo siempre se han encontrado en un rango de calificación DEBIL, lo que indica que es necesario reevaluar dichos controles y fortalecer el análisis de causa, en aplicación a los lineamientos contenidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas, así como las directrices impartidas en la Política de Riesgos y Manual adoptado por la Entidad.</p>	<p>De conformidad con la verificación, se evidenció que se está dando cumplimiento a la actividad de mejora propuesta, (Actualización de la Matriz de Riego Estados Financieros, Versión 2 13/12/21 aprobada el 23/06/21)</p> <p>No obstante, se evidencia que para la identificación del riesgo contable y sus controles, no se ha contemplado el análisis de todas las etapas del proceso contable, incluso, utilizando como insumo, el Procedimiento establecido para la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la CGN, numeral 3; en virtud de blindar todo el Proceso y evitar la materialización de riesgos en cualquiera de sus etapas.</p> <p>Se recomienda la reformulación de la matriz de riesgos, identificando los factores de riesgo asociados al marco de referencia del proceso contable, sus etapas, rendición de cuentas y gestión del riesgo de índole contable, , fortaleciendo el análisis causa raíz, con el fin de formular controles efectivos.</p> <p>Se recomienda la agrupación de las No conformidades identificadas con los siguientes códigos: 20210804, 2019209 y 2021806</p>	<b>INEFECTIVO</b>	Grupo de Contabilidad
20230606	<p>Desconocimiento de la Guía de Usuarios SIIF Nación por parte de algunos usuarios de este Sistema, así como el proceso que se debe seguir en el momento de retiro, disfrute de vacaciones, nombramiento o</p>	<p>De conformidad con la verificación se evidenció cumplimiento a la actividad 1, observando acta de capacitación con el grupo de contabilidad y operadores del</p>	<b>INEFECTIVO</b>	Grupo de Contabilidad



	<p>encargo para desactivación del token, con sistema SIIF. En cuanto a la el objeto de evitar el riesgo de realizar actividad 2, se observaron actas de transacciones y movimientos financieros en mesas de trabajo, con las el aplicativo, por terceras personas - Se incluye <b>Observación 2021081105</b> Inexistencia de un protocolo interno en aplicación a los lineamientos, y/o directrices sobre la responsabilidad y el acceso al sistema de información financiera y contable en la entidad, a fin de prevenir, mitigar y evitar la materialización de riesgos, ( administración de usuarios SIIF Nación)</p>	<p>Direcciones Regionales, Secretaría General, y Grupo de Nómina y Compensaciones.</p> <p>En cuanto a la actividad número 3, no se evidenció la actualización del Mapa de riesgos, relacionado con la creación del riesgo "manejo y administración de los perfiles SIIF Nación"</p> <p>Se recomienda dar cumplimiento a esta acción de mejora con la finalidad de efectuar la evaluación de efectividad, en el próximo corte de evaluación de los planes de mejoramiento, con corte al 30 de junio de 2024, en virtud de garantizar la posibilidad del cierre de esta No conformidad.</p>		
--	--	---	--	--

Fuente: Plan de Mejoramiento institucional – Macro proceso Gestión Financiera

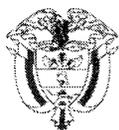
De acuerdo con lo evidenciado anteriormente, es indispensable que se realicen mesas de trabajo con los responsables de las áreas transversales, con el objeto de analizar la causa de la No conformidad y formular las acciones y responsables de las actividades con el fin de obtener el cierre definitivo de las mismas. Puesto que se denota la falta de seguimiento efectivo a los planes de mejoramiento y deficiencias en el análisis causa raíz.

En relación con los hallazgos identificados con los siguientes, códigos: 2019201A, 2019202, 2019204A, 2019208, 20220301, 20220302, 20220303, 20220304, 20230611, 20230612, 20221034, 20221035, 20221036, 20221037, 20230928, 20230929, 20230930, 20230931, 20230932, 20230933, 20230934 Y 20230935; esta oficina se abstuvo de emitir un pronunciamiento de efectividad a la fecha, por tratarse de hallazgos con impacto contable, donde se encuentran involucrados otros procesos transversales, que requieren de mayor análisis, en virtud de realizar una evaluación objetiva. Razón por la cual, este pronunciamiento se realizará al corte del 30 de junio de 2024, en aquellos hallazgos cuyas acciones tengan fecha de vencimiento dentro de ese mismo periodo. Adicionalmente, se evidencian hallazgos donde la Oficina de Control Interno, emitió pronunciamiento de efectividad en la evaluación de vigencias anteriores, sin que se observe la reformulación de acciones, en aplicación al Procedimiento y Políticas de Operación de Planes de Mejoramiento; esta evaluación, tendría que efectuarse en el corte correspondiente, de acuerdo con las fechas de vencimiento de dichas acciones.

En el siguiente numeral, se plasman las No conformidades definitivas, modificando su descripción y en algunos casos, como resultado de la agrupación recomendada.

## 6. MATRIZ DE RESULTADOS –NO CONFORMIDADES

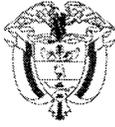
Producto de la evaluación al Sistema de Control Interno Contable de la SNR, de la revisión de los planes de mejoramiento suscrito por la CGR y del institucional, seguimiento al Mapa de Aseguramiento y a los riesgos del Grupo de Contabilidad, no se identificaron No conformidades o hallazgos distintos a los ya evidenciados por la Contraloría General de la República y por la Oficina de Control Interno de Gestión de la entidad, en informes



de auditorías externas e internas de vigencias anteriores, respectivamente; que se encuentran relacionados en este informe, en los ítem 5.1 y 5.2.

**Tabla N° 6.** Resumen resultados definitivo

<b>Título y descripción de la No Conformidad</b>	<b>Tipo de No conformidad</b>	<b>Responsables</b>
<p><b>Ausencia de Indicadores para la medición de la Situación Financiera</b></p> <p>No se está total aplicación al numeral 3.3.1 del procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, en la etapa de revelación, Subetapa Presentación De Estados Financieros, por cuanto la entidad no está implementando acciones de control a través de indicadores que permitan realizar los análisis e informar adecuadamente la situación y resultados en la gestión financiera.</p> <p>Los indicadores vigentes en el Proceso de Gestión Financiera y Contable, están orientados a medir el cumplimiento de actividades; mas no, a realizar la medición total de la gestión financiera, como lo exige el criterio indicado en ítems 36, establecido por la Contaduría General de la Nación, para que se conviertan en herramienta indispensable para la toma de decisiones oportunas y eficaces, tendientes a prevenir, mitigar y evitar la materialización de riesgos en el Proceso Financiero y Contable de la Entidad.</p> <p><b>Nota: La descripción de esta No conformidad, reemplaza la descrita en la No. 2019205 del Plan de mejoramiento institucional. (Tabla No. 4)</b></p> <p><b>Esta nota NO hará parte de la descripción de la no conformidad.</b></p>	NCR Recurrente	DAF Con apoyo del grupo de Contabilidad
<p><b>Incumplimiento a la Política General de la Administración de Riesgos de la SNR</b></p> <p>Se evidenció incumpliendo de los numerales 8.2, 8.3, 10 y 11 de la política General de Administración del Riesgo de la SNR, por cuanto no se aplican debidamente los criterios establecidos, relacionados con el diseño de controles efectivos para los riesgos, cargue de documentos en la One drive, actualización de formatos, oportuno y debido monitoreo y seguimiento a los riesgos por parte de la Primera y Segunda Línea de Defensa; falta de ejecución de planes de acción para riesgos materializados; situaciones que pueden conllevar al incumplimiento del objeto del proceso; e identificación de Hallazgos por parte de los Entes de Control.</p>	NCR Recurrente	Tesorería Grupo de Contabilidad



<p><b>Nota: La descripción de las No Conformidades identificadas con los códigos 2019209, 20210804 y 20210806 se agrupará con la No Conformidad, código 20231284 suscrito en el plan de mejoramiento institucional, es decir NO deberá ser nuevamente redactada.</b></p> <p><b>Esta nota NO hará parte de la descripción de la No conformidad</b></p>		
---	--	--

**Fuente:** Construcción propia del equipo auditor.

**No Conformidad Real (NCR):** Situación identificada que dio lugar al incumplimiento de un criterio establecido.

**No Conformidad Potencial (NCP):** Situación identificada, que de continuar presentándose puede llegar a incumplir un criterio.

**No Conformidad Real Recurrente (NCR Recurrente):** Situación identificada, que dio lugar al incumplimiento de una norma o a la materialización de un riesgo la cual ha sido evidenciada en repetidas ocasiones

De los siete (7) Hallazgos evaluados del Plan de Mejoramiento suscritos con la CGR; dos (2) se encuentran en desarrollo y cinco (5) se mantienen como inefectivas, arrojando un promedio de 71% de inefectividad del Plan, del Plan, con respecto a los hallazgos evaluados (Ver numeral 5.1. tabla Nro. 4).

De las cinco (5) No Conformidades observadas del Plan de Mejoramiento Institucional, no se identificó efectividad y las cinco (5) se mantienen como inefectivas, arrojando un promedio de 100% de inefectividad frente al total de hallazgos evaluados (Ver numeral .5.2. tabla Nro. 5)

## 7. CONCLUSIÓN(ES) Y RECOMENDACIONES GENERALES

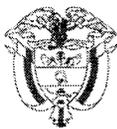
La Superintendencia de Notariado y Registro en su evaluación al Sistema de Control Interno Contable para la vigencia 2023 obtuvo una calificación total de 4,65 puntos, catalogado de acuerdo con la Resolución 193 de 2016 como Eficiente.

La Entidad cuenta con Políticas Contables y de Operación aplicadas para el reconocimiento, medición y revelación de las operaciones de la SNR, que responden a la naturaleza de la Entidad.

Los Estados Financieros son elaborados y publicados oportunamente y son de fácil acceso y comprensión. Asimismo; se observó que la SNR cuenta con los adecuados manuales, procedimientos y guías en todos los procesos, los cuales se encuentran adecuadamente documentados. No obstante, en algunas ocasiones el suministro de información por parte de las áreas proveedoras, no es oportuna, para lo cual se recomienda concientizar a las áreas en cuanto a la oportunidad y calidad de la información la cual debe atender a la representación fiel de los hechos económicos.

El perfil de los profesionales del grupo de Contabilidad y Costos es adecuado y requerido para llevar a cabo las actividades propias del área, sin embargo, es recomendable fortalecer las capacitaciones del grupo de Contabilidad y demás servidores Públicos que intervienen en la actividad financiera y contable. Así mismo es pertinente socializar continuamente las Políticas Contables y de Operación.

Es conveniente y oportuno, fortalecer o implementar los sistemas de información, los cuales deben contar con suficientes y eficaces controles, de acuerdo con la magnitud y complejidad de la información que se procesa por los diferentes proveedores de información.



En cuanto a la evaluación de Riesgos y Controles dentro del Macroproceso de Gestión Financiera, se observó la identificación de riesgos de gestión, no obstante se considera necesario fortalecer la formulación de los riesgos contables, identificando los factores de riesgo asociados a las diferentes etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y el marco de referencia del Proceso, para así realizar el acertado seguimiento y control con el fin de mitigar, neutralizar el riesgo y evitar su materialización.

Es recomendable garantizar la mitigar y evitar la materialización de riesgos asociados a la incertidumbre de los estados financieros, lo anterior concientizando a las áreas proveedoras de información acerca de suministrar información verificada, fidedigna y certificada. Asimismo, se sugiere fortalecer los controles a los riesgos, profundizar y priorizar sobre el análisis causa raíz.

En lo concerniente al Mapa de Aseguramiento, se observa que la Segunda Línea de Defensa estableció el aspecto clave de éxito asociado a los Estados Financieros, obteniendo una calificación de 3.9 que corresponde a un nivel de medio aseguramiento, sin embargo, se recomienda analizar el atributo de la función de aseguramiento, identificar con claridad la priorización de las cuentas específicas que se verificarán por la Segunda Línea de Defensa.

En cuanto a la evaluación de efectividad de los planes de mejora suscrito con la CGR y el Institucional, hay que atender las recomendaciones de la Oficina de Control Interno en cuanto a la reformulación de las actividades, fortalecer el análisis por los hallazgos identificados para obtener el cierre definitivo y evitar la recurrencia de situaciones recurrentes; teniendo en cuenta que es indispensable formular acciones en conjunto con las áreas proveedoras cuando las No conformidades son transversales; realizar el monitoreo o seguimiento por parte de la Segunda Línea de Defensa, con mayor periodicidad y eficacia.

Atentamente,

**RITA CECILIA COTES COTES**  
Jefe de la Oficina de Control Interno.

Revisó: Dra. Rita Cecilia Cotes Cotes, Jefe Oficina de Control Interno de Gestión  
Proyectó: Sandra Milena Martínez Romero; Contratista -Profesional especializado OCI

#### **ANEXOS**

Formato Análisis y evaluación de riesgos MP-CNGI-PO-01-PR-01-FR-05

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		PROCESO: AUDITORÍAS DE GESTIÓN			Código: MP - CNGI - PO - 01 - PR - 01 - FR - 05	
		PROCEDIMIENTO: AUDITORÍAS INTERNAS			Versión: 01	
		Formato: Análisis y Evaluación de Riesgos			Fecha: 17 - 05 - 2023	
Fecha	DD/MM/AAAA					
	22/03/2024	Identificación del proceso:				
Proceso:		ESTADOS FINANCIEROS				
Tipo de proceso: (Misional/Apoyo/Estratégico)		APOYO				
Programa o proyecto - Si aplica:		N/A				
Objetivo del programa, proyecto o proceso:		Establecer controles, y actividades que permitan presentar los estados financieros donde se refleje la situación financiera y económica real de la entidad, mediante los informes y la estructura de estos, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Contaduría General de la Nación y el Nuevo Marco Normativo.				
Identificación del Riesgo:						
Fecha aprobación matriz riesgos	29/04/2022	Enfoque Riesgo	GESTIÓN	CORRUPCIÓN	Clase de riesgo	
Versión	2 Del 13/12/21	Código Riesgo	X			Ejecución y Administración de Procesos
Riesgo	Posibilidad de un inadecuado suministro/entrega de Productos y/o servicios de La información financiera generada por los aplicativos misionales y la herramienta (HFIG) que no reflejan la realidad de los ingresos y la realidad de la Propiedad Planta Y Equipo en la SNR					
Evaluación del Riesgo / Auditor:						
Monitoreo a la alineación del riesgo con el objetivo del proceso	1. ¿El riesgo está asociado con el objetivo del proceso?	SI: X NO:	Explique: El riesgo se encuentra asociado al objetivo por cuanto los datos mensuales que genera la herramienta HFIG, son suministro de información para la elaboración de los comprobantes contables de depreciación, que alimentan el movimiento contable, el cual va inmerso en los estados financieros. Adicional a ello el sistema es utilizado para la verificación física de los inventarios de propiedad planta y equipo. Si no se establecen controles o actividades para verificar la información generada por los aplicativos se puede incurrir en el riesgo descrito. Si embargo consideramos que el riesgo no se debe limitar asolo el tema de ingresos y propiedad planta y equipo.			
	2. ¿Hay claridad en la identificación del riesgo?	SI: NO: X	Explique: Porque el riesgo descrito solo abarca temas relacionados con los aplicativos misionales usados para el manejo de ingresos y propiedad planta y equipo. Y el objetivo del proceso tiende a establecer controles y actividades que permitan presentar estados financieros fidedignos, en donde se tendría que abarcar con un criterio mas amplio de acuerdo al universo de cuentas que conforman los estados financieros; Se observa además, la necesidad de revisar y ajustar el nombre del riesgo, teniendo en cuenta que la categoría para la identificación de este riesgo, guarda relación con la posibilidad de inexactitud, toda vez que conforme se encuentra identificado su nombre; la primera parte, corresponde más a una causa que al mismo riesgo que realmente consiste en la posibilidad de que por diversas razones o motivos, las cuentas contables, no reflejen la información real de los estados financieros. Lo anterior, con el fin de evitar desviaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objetivo del proceso			
Monitoreo de las causas que pueden generar riesgos	3. ¿Las causas que pueden ocasionar este riesgo, aún se presentan?	SI: X NO:	Explique: Porque dos de las causas tienen que ver con las falencias de los aplicativos que aun se presentan, y pueden ocasionar la generación de información errada, incurriendo en la emisión de estados financieros con incertidumbre.			
	4. A partir de la evaluación realizada, ¿se está dando tratamiento a la causa principal y a cada una de las causas identificadas?	SI: NO: X	Explique: Se esta dando tratamiento a la causa denominada "Errores en los resultados que generan los reportes de los aplicativos misionales SIR y FDLID" y "Falta de oportunidad de la información por parte de las áreas proveedoras" Pese a que se estan llevando a cabo conciliaciones de información con las diferentes áreas proveedoras de información, se realizan mesas de trabajo, se presentan mensualmente informe de ingresos misionales versus estados financieros, aun persisten partidas que deben ser depuradas, en donde se reflejan valores sobrestimados en los sistemas misionales con referencia a lo reportado en los estados financieros. No se atacan de raíz las causas descritas a continuación: "Los aplicativos misionales (SIR FOLIO) presentan desarrollos incompletos para la interoperabilidad con los canales de recaudo" y "Errores en los resultados que generan los reportes de los aplicativos (SIR y FOLIO) que son la base de la conciliación ejecución presupuestal Ingresos vs Estados Financieros"			
	5. A partir de la evaluación realizada, ¿se pueden identificar amenazas y/o vulnerabilidades y/o causas que generen nuevos riesgos o que modifiquen este riesgo? Se puede apoyar en la Guía de Riesgos	SI: X NO:	Explique: la incertidumbre o inexactitud de las cifras contenidas en cualquiera de las cuentas de los estados financieros, podría ocasionarse por inoportunidad en la entrega de la información por parte de las áreas proveedoras, errores en la información que estas mismas áreas proveedoras, le remiten al área de Contabilidad, inconsistencias en los reportes generados por los distintos aplicativos o herramientas tecnológicas que soportan la información suministrada por las áreas proveedoras.			
	6. A partir de la evaluación realizada describe las nuevas causas identificadas y los posibles efectos o consecuencias.	SI: X NO:	Explique: inoportunidad e ineficacia en el seguimiento de partidas conciliatorias, Registros del hecho economico por un valor superior o inferior, en si las contempladas en el numeral 3.1 del procedimiento para la evaluación del control interno contable			
Monitoreo Riesgo	7. A partir de la evaluación realizada describe los nuevos riesgos identificados.	SI: X NO:	Explique: no se evidenciaron nuevos riesgos para el proceso Estados Financieros; se observa la existencia de un solo riesgo asociado a la posibilidad de inexactitud o incertidumbre de la información de unas de las cifras contenidas en los estados financieros; sin embargo, es necesario y oportuno que el grupo de Contabilidad y las distintas proveedoras, fortalezcan el análisis de las posibles causas que podrían generar este riesgo en cualquiera de las cuentas de los estados financieros,			
Realización del riesgo	8. ¿El riesgo se ha materializado?	SI: NO: X	Explique: Consideramos que el riesgo se ha venido materializando, puesto que existen diferencias significativas entre los aplicativos misionales versus la información los ingresos misionales por CTL, lo cual genera incertidumbre en la información contenida en los estados financieros. Tambien se ha visto materializado en la falta de depuración o saneamiento contable de los saldos de algunos rubros de las cuentas por cobrar por parte de los proveedores de información, como por ejemplo incapacidades y cuentas por cobrar de difícil recaudo			

Monitoreo a la mat	<p>a) ¿De qué forma fue identificada la materialización del riesgo?</p> <p>b) ¿Si está materializado el riesgo qué tratamiento se dió?</p>	<p>a- Reportado por el proceso y documentado en el monitoreo o identificado por el auditor.</p> <p>b- Plan de Mejoramiento suscrito y/o se implementaron correctivos.</p>	<p>Explique: El proceso en sus informes de seguimiento no ha identificado la materialización del riesgo, No obstante Lo identificado por el auditor, a través del levantamiento del informe de Control Interno Contable, es que se debe efectuar revisión de los riesgos de índole contable de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 3.1 "Gestión del Riesgo" del procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable"</p>
Monitoreo de controles	<p>9. Resultados de la Solidez del conjunto de controles como resultados de a y b.</p> <p>a) Revisar Diseño de Controles.</p> <p>b) Revisar Ejecución de Controles.</p> <p>Tenga en cuenta para este ítem los parámetros señalados en la versión 4 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, de 2018, que continúan vigentes, por lo tanto se sugiere remitirse a dicho documento.</p>	<p>Resultados: Débil / Moderado / Fuerte</p>	<p>Explique: Teniendo en cuenta que no existen controles directamente asociados a las etapas del proceso contable se sugiere la reformulación de los controles, tomando como base lo establecido en el numeral 3.3 "Establecimiento de acciones de control" del procedimiento para la evaluación del control interno contable", en donde se involucren medidas con el objetivo de mitigar o neutralizar los factores de riesgo que pueden afectar el proceso contable y por ende los estados financieros. Lo anterior con la finalidad de identificar posibles amenazas que generen nuevos riesgos. por tanto los controles son débiles</p>
	<p>10. Revisión de la ejecución de los controles: ¿Los controles se ejecutaron conforme a lo requerido?</p>	<p>SI - COMPLETOS: Indique en dónde se encuentran las evidencias de la aplicación de los controles (Indique el enlace si están en una carpeta compartida, dirección web o mencione el nombre de la carpeta física) (aplica para nivel central y ORIP)</p>	<p>Explique: No se encuentran completos</p>
	<p>10. Revisión de la ejecución de los controles: ¿Los controles se ejecutaron conforme a lo requerido?</p>	<p>INCOMPLETOS: Indique ¿cuál(es) controles y qué acciones realizó al respecto?</p>	<p>Explique: Las evidencias se encuentran en la carpeta de One Drive: Riesgos SNR/0.3 Apoyo/0.3.4 Gestión financiera/0.3.4.1 Estados Financieros/Año 2023/en cada uno de los cuatrimestres se observa la carpeta 0.2 evidencias, Enlace: <a href="https://supernotariadoyregistro-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/any_ayala_supernotariado_gov_co/Ekh3IT1GnkRMu23W1QeDtnEBR-eQM-swGqDLU1AJHIZCsw?e=NH6CG9">https://supernotariadoyregistro-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/any_ayala_supernotariado_gov_co/Ekh3IT1GnkRMu23W1QeDtnEBR-eQM-swGqDLU1AJHIZCsw?e=NH6CG9</a> Se sugiere cargar en cada carpeta solo las evidencias que aplican a cada riesgo, ya que al revisar las del riesgo asociado al proceso de estados financieros, se encuentran cargadas actas de mesas de trabajo, análisis de cuentas, informes de mapa de aseguramiento, evidencias de los diferentes riesgos de gestión financiera, y no se encuentran evidencias de los controles. Se sugiere ser mas específicos en cuanto a las evidencias teniendo en cuenta que el Riesgo trata de inadecuado suministro de información generada por los aplicativos que no reflejan la realidad de los ingresos y la realidad de la propiedad planta y equipo, en donde no se evidenció algún soporte de verificación de información sobre este último tema (PPYE).</p>
	<p>11. ¿El riesgo está en zona extrema luego de controles?</p>	<p>NO EXISTEN: Indique ¿cuál(es) controles no ejecutaron y qué acciones realizaron al respecto?</p>	<p>Explique: Pese a que las cinco (5) actividades de control: <b>Verificar información contable, Revisar cierre contable, Revisar los movimientos de los códigos contables, Revisar variaciones, Revisar notas de los estados financieros</b> y sus especificaciones para cada control se encuentran documentadas en la matriz de riesgos, no se observan cargadas las evidencias de acuerdo a lo descrito para cada control</p>
	<p>11. ¿El riesgo está en zona extrema luego de controles?</p>	<p>SI: NO: X</p>	<p>Explique: El riesgo se encuentra en zona baja, tanto antes de controles como posterior a controles. El proceso indica que la probabilidad de la materialización del riesgo es baja, porque afecta en forma mínima la ejecución presupuestal, y se asumirían los pagos de sanciones por el incumplimiento a la normatividad de los entes de control.</p>
	<p>e) ¿Si está en zona extrema qué tratamiento se dió?</p>	<p>Debe tener documentadas las Acciones de contingencia frente al riesgo.</p>	<p>Explique: El riesgo no se encuentra en zona extrema, no obstante en el seguimiento se evidenció materialización del riesgo, por tanto se recomienda la verificación de la ejecución de los controles de tal forma que se ejecuten de acuerdo a lo requerido en la política de admon de riesgos, de igual manera, efectuar el tratamiento correspondiente con forme a los lineamientos de la política cuando ocurre este tipo de riesgo.</p>
<p>12. ¿Realizó el monitoreo a los riesgos, está documentado y cumple la política de riesgos - Criterios/periodicidad?</p>	<p>Documentado: SI: X NO:</p>	<p>Explique: Se evidenció informe de monitoreo de riesgos, el cual se efectúa cuatrimestralmente. En cuanto a la documentación de los controles no se evidenciaron las actividades descritas en la "explicación de la actividad de control" de la matriz de riesgos.</p>	
Elaborado por:	<p>Equipo auditor Firma: Sandra Milena Martínez </p>		

2

 <b>SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO</b> <small>del gobierno de la república</small>	<b>PROCESO: AUDITORÍAS DE GESTIÓN</b> <b>PROCEDIMIENTO: AUDITORÍAS INTERNAS</b>		<b>Código: MP - CNGI - PO - 01 - PR - 01 - FR - 05</b> <b>Versión: 01</b>	
	<b>Formato: Análisis y Evaluación de Riesgos</b>		<b>Fecha: 17 - 05 - 2023</b>	
<b>Fecha</b> DD/MM/AAAA 22/03/2024	<b>Identificación del proceso:</b>			
<b>Proceso:</b>	OPERACIONES RECÍPROCAS			
<b>Tipo de proceso: (Misional/Apoyo/Estratégico)</b>	APOYO			
<b>Programa o proyecto - Si aplica:</b>	N/A			
<b>Objetivo del programa, proyecto o proceso:</b>	Reconocer y presentar la conciliación de los saldos de operaciones recíprocas entre entidades contables públicas, a través de la ejecución de actividades periódicas, con el fin de realizar la presentación de los estados financieros del sector público.			
<b>Identificación del Riesgo:</b>				
<b>Fecha aprobación matriz riesgos</b>	29/04/2022	<b>Enfoque Riesgo</b>	<b>GESTIÓN</b>	<b>CORRUPCIÓN</b>
<b>Versión</b>	2 Del 13/12/21	<b>Código Riesgo</b>	X	<b>Clase de riesgo</b>
<b>Riesgo</b>	Ejecución y Administración de Procesos			
<b>Riesgo</b>	Posibilidad de un inadecuado suministro/entrega de Productos y/o servicios de los registros contables para presentación de cuentas recíprocas			
<b>Evaluación del Riesgo / Auditor:</b>				
<b>Monitoreo a la alineación del riesgo con el objetivo del proceso</b>	1. ¿El riesgo está asociado con el objetivo del proceso?	SI: X NO:	Explicar: Porque un inadecuado registro de información contenida en las operaciones recíprocas, se encuentra directamente relacionado con la consolidación de estados financieros a nivel nacional.	
	2. ¿Hay claridad en la identificación del riesgo?	SI: X NO:	Explicar: Porque el inadecuado registro contable que se encuentre relacionado recíprocamente con alguna entidad pública, puede ocurrir, sin embargo por ello es necesario que las conciliaciones de operaciones recíprocas se realicen periódicamente. La categoría empleada para la identificación del riesgo es más precisa cuando se habla de Posibilidad de inexactitud.	
<b>Monitoreo de las causas que pueden generar riesgos</b>	3. ¿Las causas que pueden ocasionar este riesgo, aún se presentan?	SI: X NO:	Explicar: Porque aún existen dificultades en la conciliación de la información por el inoportuno suministro de información por parte de las áreas proveedoras o en algunos casos por la inoportunidad de conciliación por parte de las entidades públicas con que la SNR tiene reciprocidad.	
	4. A partir de la evaluación realizada, ¿se está dando tratamiento a la causa principal y a cada una de las causas identificadas?	SI: NO: X	Explicar: se está dando tratamiento a la causa denominada "Inoportunidad de la información por parte de las áreas proveedoras que dificultan la conciliación de la información". En cuanto a las demás causas descritas no se les está dando tratamiento, por cuanto la mayoría son causas externas que tienen que ver con el aplicativo SIF y el número de entidades a nivel nacional con que se tiene reciprocidad, en donde la conciliación depende de las mismas.	
	5. A partir de la evaluación realizada, ¿se pueden identificar amenazas y/o vulnerabilidades y/o causas que generen nuevos riesgos o que modifiquen este riesgo? Se puede apoyar en la Guía de Riesgos	SI: NO: X	Explicar: Consideramos que no existen amenazas, vulnerabilidades o causas que generen nuevos riesgos, ya que lo evidenciado es que a las operaciones recíprocas se les efectúa seguimiento trimestral y son reportes que se envían a la Contaduría General de la Nación, ente que realiza el seguimiento de las mismas entre las entidades de orden nacional.	
<b>Monitoreo Riesgo</b>	6. A partir de la evaluación realizada describa las nuevas causas identificadas y los posibles efectos o consecuencias.	SI: X NO:	Explicar: Se debe dar tratamiento a la causa externa denominada "inoportunidad de la información por parte de las entidades de reciprocidad de información que dificulta la conciliación de la información". Puesto que los registros de estas entidades son el insumo para la conciliación y reporte de operaciones recíprocas ante la Contaduría General de la Nación.	
	7. A partir de la evaluación realizada describa los nuevos riesgos identificados.	SI: NO: X	Explicar: No se evidenciaron nuevos riesgos para el proceso de Operaciones Recíprocas.	
<b>Monitoreo a la materialización del riesgo</b>	8. ¿El riesgo se ha materializado?	SI: NO: X	Explicar: El riesgo no se ha materializado, ya que se efectúan las respectivas circularizaciones y conciliaciones trimestrales, el Grupo de contabilidad aplica el procedimiento de operaciones recíprocas.	
	a) ¿De qué forma fue identificada la materialización del riesgo? b) ¿Si está materializado el riesgo que tratamiento se dió?	a- Reportado por el proceso y documentado en el monitoreo o identificado por el auditor. b- Plan de Mejoramiento suscrito y/o se implementaron correctivos.	Explicar: N/A	
<b>Resultados de la Solidez del conjunto de controles como resultados de a y b.</b> a) Revisar Diseño de Controles. b) Revisar Ejecución de Controles.	Resultados: Débil / Moderado / Fuerte	Explicar: N/A		
	10. Revisión de la ejecución de los controles: ¿Los controles se ejecutaron conforme a	SI - COMPLETOS: Indique en dónde se encuentran las evidencias de la aplicación de los controles (indique el enlace si están en una carpeta compartida, dirección web o mencione el nombre de la carpeta física) (aplica para nivel central y ORIP)	Explicar: Las evidencias se encuentran en la carpeta de One Drive: Riesgos SNR/0.3 Apoyo/0.3.4 Gestión financiera/0.3.4.5 Conciliaciones Institucionales/Año 2023/en cada uno de los cuatrimestres se observa la carpeta 0.2 evidencias, Enlace: <a href="https://supernotariadoyregistro-my.sharepoint.com/:f/g/personal/any_ayala_supernotariado_gov_co/Em7ynk64yJNMqahVvnxthGQBO2RllhvK7jvaRE6IK6i53Q?e=C7adip">https://supernotariadoyregistro-my.sharepoint.com/:f/g/personal/any_ayala_supernotariado_gov_co/Em7ynk64yJNMqahVvnxthGQBO2RllhvK7jvaRE6IK6i53Q?e=C7adip</a>  Las actividades de control establecidas para este riesgo son: <b>Revisar información de SIF Y Verificar información CGN</b> . Controles que se efectúan en la práctica y que se encuentran evidenciados, tales como la circularización de operaciones recíprocas a través de correos electrónicos enviados a las diferentes entidades con las que se tiene reciprocidad a fin de conciliar cifras.	



Monitoreo de controles	lo requerido?	INCOMPLETOS: Indique ¿cuál(es) controles y qué acciones realizó al respecto?	Explique: N/A
		NO EXISTEN: Indique ¿cuál(es) controles no ejecutaron y qué acciones realizaron al respecto?	Explique: Se hace necesario implementar los controles frente a la causa externa denominada "in oportunidad de la información por parte de las entidades de reciprocidad de información que dificulta la conciliación de la información".
	11. ¿El riesgo está en zona extrema luego de controles?	SI: NO:X	Explique: El riesgo se encuentra en zona baja, tanto antes de controles como posterior a controles. Si se materializara el riesgo, sería de impacto bajo y el mismo sería susceptible de ser saneado en el siguiente periodo, teniendo en cuenta la intercomunicación entre la entidad recíproca y la SNR.
	a). ¿Si está en zona extrema qué tratamiento se dió?	Debe tener documentadas las Acciones de contingencia frente al riesgo.	Explique: N/A
12. ¿Realizó el monitoreo a los riesgos, está documentado y cumple la política de riesgos - Criterios/periodicidad?	Documentado: SI:X ND:	Explique: Se evidenció informe de monitoreo de riesgos, el cual se efectúa cuatrimestralmente. En cuanto a la documentación se recomienda ordenar las evidencias para cada actividad de control y para cada riesgo, lo cual facilitaría la evaluación de los mismos.	
Elaborado por:	Equipo auditor	Firma:	
	Sandía Milena Martínez	SAUTR	

Q